



## HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Sesión Ordinaria: 4 de mayo de 2021.

---

### ACTA N° 8

---

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICERRECTOR: Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira**

**Secretaría del señor Secretario General, Ing. Roberto Terzarior**

**DECANOS y VICEDECANOS:** PÉREZ, Elena del Carmen; BORETTO, Jhon; CONRERO, Juan Marcelo; MORALES, Susana; RECABARREN, Pablo Genaro Antonio; MARCHISIO, Mariela Alejandro; MONTI, Gustavo Alberto; MOHADED, Ana María; CHIABRANDO, Gustavo Alberto; BARRERA BUTELER, Guillermo; PERALTA, María Inés; PIZZI, Rogelio; DEZZUTTO, Flavia Andrea; ALTAMIRANO, Patricia.

**DIRECTORES:** MARINELLI, Andrea; GUERRA, Aldo Sergio.

**DOCENTES:** RUEDA, Nelly Elena María; GAUNA, Eduardo Jesús; GODOY, Juan Carlos; FRANZONI, María Belén; FORMENTO, Evert Luis; GARBARINO PICO, Eduardo; MOISO, Enrique Ángel; BERARDO, María Graciela; BRAIN, Roberto Elio; SCANDALIARIS, Melina; VERA, Mónica Mabel; MORALES LAMBERTI, Alicia.

**ESTUDIANTES:** SOLER, Gastón; CÓRDOBA, Eliana Evelyn; COALOVA, Esteban; ALBELLA, Santiago Manuel; PERAZZOLO, David; DOMÍNGUEZ, María Sol; GALVÁN, Tihago; RIVERO, Ivana Mariela; BATTAGLINO, Tomás Odilio.

**EGRESADOS:** SERRA, Stefania; NOTARFRANCESCO, Santiago.

**NO DOCENTES:** GATTI, Fernando Martín; LUNA, Adriana Beatriz.



Rector: Dr. Hugo Juri  
Vicerrector: Dr. Yanzi Ferreira Ramón Pedro

**DECANOS y VICEDECANOS:**

Fac. de Derecho: Dr. Dr. Guillermo BARRERA BUTELER y Dr. Edgardo GARCÍA CHIPLE.  
Fac. de Ciencias Médicas: Dr. Rogelio PIZZI y Dra. Marta FIOL de CUNEO.  
Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat.: Mg. Pablo RECABARREN y Mg. Adriana CERATO.  
Fac. de Cs. Económicas: Mgter. Jhon BORETTO y Dra. Catalina Lucía ALBERTO.  
Fac. de Arquitectura: Arq. Mg, Mariela Alejandra MARCHISIO y Arq. Guillermo Jorge OLGUÍN.  
Fac. de Odontología: Dra. Mirta M. SPADILIERO de LUTRI y Dra. Alfonsina LESCANO de FERRER.  
Fac. de Filosofía y Humanidades: Lic. Flavia Andrea DEZZUTTO.  
Fac. de Cs. Agropecuarias: Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO e Ing. Agr. MSc. Jorge F. COSIANSI.  
Fac. de Ciencias Químicas: Dr. Gustavo CHIABRANDO y Dr. Marcelo Mario MARISCAL.  
Fac. de Matemática, Astr., Física y Computación: Dr. Gustavo Alberto MONTI.  
Fac. de Psicología: Mgter. Patricia ALTAMIRANO y Dr. Raúl Ángel GÓMEZ.  
Fac. de Lenguas: Dra. Elena del Carmen PÉREZ y Mgter. Martín Salvador CAPELL.  
Fac. de Artes: Mgter. Ana MOHADED y Arq. Miguel Ángel RODRÍGUEZ.  
Fac. de Ciencias Sociales: Mgter. María Inés PERALTA y Mgter. Jacinta BURIJOVICH.  
Fac. de Ciencias de la Comunicación: Mgter. Mariela Lucrecia PARISI y Dra. Susana MORALES.

**DIRECTORES:**

ESCMB, Prof. MARINELLI, Andrea y Prof. DURILÉN, Silvana.  
CNM, Ing. Aldo Sergio GUERRA y Mgter. Gabriela Amelia Helale

**EGRESADOS:**

SEGURA, Ignacio  
SERRA, Stefania  
NOTARFRANCESCO, Santiago

GANDOLFO, Domingo Martín  
NEGRETTI BORGA, Dana María  
BOTTA, Marcelo

**ESTUDIANTES**

SOLER, Gastón Osvaldo  
CORDOBA, Eliana Evelyn  
CRISTOFOLINI, Daniela Alejandra  
ALBELLA, Santiago Manuel  
LESCANO, Leandro Martín  
AMATTI, Ana Candela  
DOMINGUEZ, María Sol  
CEREZO PINTO, Josefina  
RIVERO, Ivana Mariela  
BATTAGLINO, Tomás Odilio

ARMAND, Ezequiel  
TASSONE MAREQUE, José Agustín  
COALOVA, Esteban  
RODRIGUEZ, Jimena Alejandra  
PERAZZOLO, David  
MORENO, Jorge Maximiliano  
ITURRIOZ, Leandro  
GALVAN, Thiago  
JARAMILLO, Ayelén  
ROMERO, María Belén

**NO DOCENTES:**

FRANCHI, Nicolás Orlando  
LUNA, Adriana Beatriz

GATTI, Fernando Marín  
FERREYRA, Germán Enrique

**DOCENTES:**

Fac. de Lenguas  
Dra. RUEDA, Nelly Elena María

Lic. DREWNIAK, Florencia



Fac. de Ciencias Económicas:  
Cr. GAUNA, Eduardo J.

Mgter. GARCÍA, Fernando

Fac. de Psicología:  
Mgter. GODOY, Juan Carlos

Dra. MARCH, Samanta Mabel

Fac. de Matemática, Astronomía, Física y Computación:  
Dra. FRANZONI, María Belén

Fac. de Ciencias Sociales  
Mgter. CUELLA, Silvina Alejandra

Lic. BERMUDEZ, Sabrina

Fac. de Artes  
Prof. FORMENTO, Evert Luis

Mgter. AIZENBERG, Alejandro

Fac. de Filosofía y Humanidades:  
Mgter. ÁVILA, Olga Silvia

Dr. TORRES CASTAÑOS, Sebastián

Fac. de Ciencias Químicas  
Dra. BARUZZI, Ana María

Dr. GARBARINO PICO, Eduardo

Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño:  
Arq. MOISO, Enrique Ángel

Arq. GIRELLI, María Inés

La Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Mgter. Ing. BERARDO, María Graciela

Dr. SOSA, Claudio

Fac. de Ciencias Médicas:  
Dr. BRAIN, Roberto Elío

Dr. FERNÁNDEZ, Guillermo Luis

Fac. de Ciencias de la Comunicación  
Dra. BOITO, María Eugenia

Mgter. ULLA, Cecilia Blanca

Fac. de Ciencias Agropecuarias:  
M.Sc. ATECA, María Rosa

Ing. Agr. Mgter. SCANDALIARIS, Melina

Fac. de Odontología  
Dra. SAMAR, María Elena

Dra. VERA, Mónica Mabel

Fac. de Derecho:  
Dr. MORALES LAMBERTI, Alicia

Dr. BELMAÑA, Ricardo



SUMARIO:

- I.- -MERCEDES COLÁS DE MEROÑO. VICEPRESIDENTA DE MADRES DE PLAZAS DE MAYO. FALLECIMIENTO. HOMENAJE.  
-ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO. NOTA DE PADRES DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL. TOMA DE CONOCIMIENTO. Pág. 5.
- II.- ACTA. Pág. 9.
- III.- ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 9.
- IV.- RESOLUCIONES RECTORALES (se da cuenta). Pág. 9.
- V.- RESOLUCIONES RECTORALES AD-REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR. Pág. 10.
- VI.- DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 11.
- VII.- TOMAR CONOCIMIENTO. Pág. 43.
- VIII.-FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS. 50 AÑOS DE SU CREACIÓN. RECORDACIÓN. Pág. 43.



*-En la ciudad de Córdoba, a cuatro días del mes de mayo de dos mil veintiuno, se reúne el H. CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Nacional de Córdoba con la Presidencia del señor Vicerrector, Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira y la presencia, a través de plataforma digital, de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:*

*-Es la hora 17 y 30:*

I.

**-MERCEDES COLÁS DE MEROÑO. VICEPRESIDENTA DE MADRES DE PLAZAS DE MAYO. FALLECIMIENTO. HOMENAJE.**

**-ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO. NOTA DE PADRES DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL. TOMA DE CONOCIMIENTO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Buenas tardes a todas y a todos. Habiendo quórum, vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria de este Cuerpo, conforme al artículo 18 del Reglamento Interno. Les recuerdo, como lo vengo diciendo en todas las reuniones, que esta convocatoria se ha hecho en los términos del artículo 6 del Reglamento y, a su vez, el anexo I de la Ordenanza 4, de noviembre del año pasado.

Secretario General, usted ha tomado nota, no voy a refrescar el artículo 7 del Anexo.

En primer lugar, he traído un proyecto de declaración, de rendir homenaje a Mercedes Colás de Meroño, que era vicepresidenta de Madres de Plazas de Mayo, a sus 95 años, acaecido el pasado 21 de abril del corriente año;

Cabe recordar que Mercedes Colás de Meroño, conocida entre sus compañeras como "Porota" nació en Argentina en 1925. Tras el golpe militar de 1930 y las amenazas de muerte hacia su padre, José María Colás, su familia se radicó en un pueblo de Navarra, España. Lamentablemente, al desencadenarse la Guerra Civil española en 1936, su padre fue fusilado cuando ella era tan sólo una niña. Años más tarde, regresó a nuestro país. Cuando Mercedes tenía catorce años decidieron regresar a Argentina. Años más tarde se casó con Francisco Meroño y de dicha unión nació su única hija, Alicia Norma Meroño.

Que durante la dictadura cívico-militar, secuestraron a su hija y desapareció con 37 años y se enfrentó a otra tragedia familiar. Transcurrió 43 años de incansable búsqueda y luchó con perseverancia hasta su último aliento por la aparición de su hija con tenacidad, empeño y el amor de una verdadera madre.

Por ello, hoy expresamos con profundo dolor su pérdida y mantenemos firme su enseñanza de la lucha ineludible por la memoria, la verdad y la justicia.

Es un proyecto de declaración y es un homenaje también, que voy a pedir si hay consenso para su tratamiento sobre tablas, un minuto de silencio en homenaje a Mercedes Colás de Meroño.

*-Así se hace.*

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-**Tomás Battaglini.



**SR. CONSILIARIO BATTAGLINO.-** En relación al proyecto que presentó, aprovecho para dar todo mi apoyo.

En primer lugar, quería sobre tablas poder presentar, en relación a la discusión que este Honorable Cuerpo tuvo en la última sesión, el debate que introdujo la decana Mariela Parisi, tuvimos un largo debate en relación...

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Disculpame, te agradezco por supuesto la adhesión, para que quede constancia en la grabación, se pone en consideración el proyecto de declaración de homenaje en memoria de Mercedes Colás de Meroño.

En consideración si no hay objeciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

Tenía también otro informe, ya que no hay otro proyecto sobre tablas...

¿Me pidió la palabra Alicia Morales?, ¿sobre este tema Alicia?

**SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.-** Exactamente, señor Vicerrector.

Me gustaría, salvo mejor criterio de los demás miembros de este Cuerpo, que en la declaración quedara esclarecido que no sólo o simplemente desapareció. Alicia, la hija de esta Madre de Plaza de Mayo, fue una de las primeras víctimas de los vuelos de la muerte y eso está comprobado y constatado en cuatro causas de lesa humanidad. Entonces, digo esto porque a veces el solo hecho de desaparición parece que estuviera banalizando un término gravísimo, pero es mucho más grave porque se ha comprobado que fue una adolescente casi, entre las primeras víctimas de los vuelos de la muerte. Sugiero, si hubiera acuerdo ...

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Alicia, dice "secuestraron a su hija y desapareció", no es el término solamente "desapareció".

**SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.-** De acuerdo, Vicerrector, pero agregaría además que fue una de las primeras víctimas de los vuelos de la muerte cuando tenía 18 años, es decir, estamos hablando de una adolescente. Es sólo una sugerencia.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Si hay consenso, no habría problema, por supuesto que sí. Mandámelo por chat y lo agregamos a la declaración.

En consideración, si no hay objeciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Queda aprobado por unanimidad el proyecto de declaración y le agradezco a este Cuerpo el homenaje a Mercedes Colás de Meroño.

Tiene la palabra Tomás Battaglino.



**SR. CONSILIARIO BATTAGLINO.-** Muchas gracias, señor Vicerrector. Disculpe que lo interrumpí.

En relación a la discusión que tuvo este Cuerpo en la última sesión, en la que pudimos ratificar lo que ya este Cuerpo se posicionó en 2018 y eso es un avance en la discusión que se está dando actualmente en torno a la elevación de juicio de 27 estudiantes de la Universidad, quería en esta sesión poder invitar, con la autorización de este Cuerpo, darle la palabra a una de estas 27 estudiantes de la Universidad que están en este momento, en esta situación para poder justamente instar al Cuerpo para que en la próxima Comisión de Vigilancia y Reglamento podamos avanzar, si se quiere, en un escrito de consenso que pueda ayudar en este momento. Simplemente, pedir permiso a este Cuerpo, antes de comenzar con el Orden del Día, darle la palabra a una de las 27 estudiantes que están procesadas.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, Tomás Battaglini.

Es una moción que haría propia también, pero quiero decirles que si se va a tratar el martes que viene en el seno de la Comisión de Vigilancia y Reglamento sería bueno que sea invitada al seno de esa Comisión porque no se va a tratar ahora, pero no tengo ningún problema y me adhiero a la moción. ¿Quién es la persona?

**SR. CONSILIARIO BATTAGLINO.-** Es la estudiante Candela Guzmán.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Hago propia la moción de Tomás Battaglini para que sea escuchada la estudiante.

Pasamos a sesionar en comisión.

-Es la hora 17 y 39.

-----  
-Siendo la hora 17 y 51,

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Pasamos a sesionar nuevamente.

Gracias, Tomás Battaglini.

Quería informar también a este Cuerpo que ha llegado una nota de padres de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, dirigida al Secretario General y por su digno intermedio a este Cuerpo, a fin de poner conocimiento de la situación, voy a leer nada más que dos renglones, "... la situación presentada en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano a la cual asisten nuestros hijos ...", y tiene 41 páginas, y pongo en conocimiento, me ha llegado en el curso de esta mañana, se han dirigido al Secretario general. Yo mismo voy a hacer una moción para que este expediente, esta nota sea tratada también el martes que viene en el seno de la Comisión de Reglamento y Vigilancia atento la naturaleza de la cuestión planteada, creo que es un tema fundamental, fundamental el diálogo, hay dos leyes, más allá de los Estatutos de la Universidad, pero la Ley 26.206, sobre la enseñanza secundaria y el derecho que tienen los estudiantes, y la Ley 24521, Ley de Educación Superior. Creo que es fundamental el diálogo y, personalmente, estoy a disposición para ver cómo se puede ir solucionando una problemática, es una nota que ha llegado una nota al Consejo Superior y es obligación de quien está presidiendo el mismo de poner en conocimiento de ustedes. Me ha pedido la palabra Andrea Marinelli. Yo estoy haciendo una moción, es una puesta de conocimiento, pero me



está pidiendo la directora la palabra, para que sea tratado en el seno de la Comisión de Reglamento y Vigilancia del martes que viene. No es un tratamiento sobre tablas ni mucho menos.

**SRA. CONSILIARIA MARINELLI.-** Acá estamos a disposición para que sea tratado en comisión el martes que viene.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Es una puesta en conocimiento que ha llegado y es obligación de quien está presidiendo en este momento el Cuerpo, decir que llegó esta nota, pasarlo al seno de la Comisión de Reglamento y Vigilancia y a las autoridades de la Escuela de Comercio Manuel Belgrano y las autoridades de la Universidad y, especialmente, el representante de la Universidad ante los colegios, y quien les habla está a disposición para ver cómo se puede solucionar la problemática que yo creo que es fundamental.

**SRA. CONSILIARIA MARINELLI.-** ¿Nos puede hacer correr el expediente a la Escuela? Ponerlo en copia.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Por supuesto, lo primero que voy a hacer mañana mismo le corro para el informe de la Escuela, así el día martes lo pueden tener en el seno de la comisión. Es una puesta en conocimiento.

**SRA. CONSILIARIA MARINELLI.-** Perfecto, muchas gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Me está diciendo el Secretario General que ya se lo han mandado pero yo asumo la responsabilidad de mandárselo mañana mismo.

Muchas gracias.

**SRA. CONSILIARIA PERALTA.-** ¿Puedo hacer una pregunta antes de comenzar?

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Duffo).-** Soler está pidiendo la palabra.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** No lo había visto, discúlpeme.

**SR. CONSILIARIO SOLER.-** No hay problema, señor Vicerrector.

Un poco con las palabras que decía usted, también estuvimos en contacto con algunos padres y madres del Colegio Manuel Belgrano y nos hicieron llegar su preocupación de lo que están viviendo con el dictado de clases a nivel primario y secundario, y por eso nos sumamos a su palabra de tomar la responsabilidad de discutir este tema tan urgente en la próxima comisión como así también -ahí vimos que se puso a disposición las autoridades, la directora de la Escuela Manuel Belgrano- pueda traer ella datos concretos sobre la situación que está viviendo el colegio para no dejar pasar el tiempo y poder solucionar este inconveniente de cursado que vienen teniendo alrededor de 1800 niños y adolescentes que asisten al Manuel Belgrano.

Nos queríamos sumar a sus palabras de tratarlo y tomar la responsabilidad de que el Consejo Superior pueda tratar este tema tan urgente en la próxima comisión.

Es todo, señor Vicerrector.





**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, Soler.  
Decana Peralta.

**SRA. CONSILIARIA PERALTA.-** Es sólo una consulta, es para confirmar algo que me quedó una duda en la sesión pasada, la cuestión respecto de tema del pronunciamiento del Superior sobre las imputades, entonces sigue en comisión. Porque en la sesión pasada nosotros ratificamos un pronunciamiento que se dio en un contexto y hubo estudiantes de la bancada estudiantil, me acuerdo de Sol y no sé quién más, que solicitaban actualizar esa discusión, pero como salió esa resolución me quedó la duda de si el tema seguía en comisión, ahora me queda claro que el tema sigue en comisión así que el martes que viene lo veríamos nuevamente.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).-** Perdón consiliaria y señor Vicerrector.

En comisión no tenemos ningún expediente que trate el tema. La decana Parisi quedó en mandar algo, pero no nos envió nunca mandó nada, así que no tenemos ninguna actuación administrativa de ese tema en el seno del Cuerpo.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Decana, lo que pasó es que Mariela hizo una moción de tratamiento, yo había traído un borrador del proyecto, de la ratificación de lo que había hecho en el año 2018 este Cuerpo. Este Cuerpo se expidió así, si la memoria no me falla, el día 20 de abril, pero no era ningún expediente sino directamente era un borrador de un proyecto que luego fue aprobado por este Cuerpo.

Gracias, Jorge y María Inés.

## II. ACTA.

*-Por Secretaría se da cuenta del Acta N° 7 de la sesión ordinaria del 20 de abril de 2021, que se reserva en Secretaría por el término de cinco días hábiles, tras lo cual, si no se le formula observaciones, se la dará por aprobada.*

## III. ASUNTOS ENTRADOS

- 1.- Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 11 de fecha 26 de abril de 2021.
- 2.- Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 12 de fecha 3 de mayo de 2021.

## IV. RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta)

- 1.- Expte.-2020-00314576- -UNC-ME#SECYT - RR-2021-363-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio de Investigación y Desarrollo obrante al orden 3 y que se anexa a la presente, a celebrar entre esta Universidad y la firma CONO SA, a los fines de que se trata, y suscribirlo.
- 2.- Expte.-2020-00029287- -UNC-ME#SECYT - RR-2021-364-E-UNC-REC - Aprobar el proyecto de Convenio para Becas Cofinanciadas obrante al orden 4 y que conforma el anexo único de esta resolución, a



suscribir entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y esta Casa a los fines de que se trata, y suscribirlo.

3.- Expte.-2020-00096676- -UNC-ME#SECYT - RR-2021-365-E-UNC-REC - Aprobar el Contrato de Proyectos de Adquisición de equipamiento adicional y/o complementario Sistema Nacional de Rayos X que en borrador corre al orden 14 y que se agrega a la presente como Anexo I, a celebrar con la Secretaría de Articulación Científico-Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación a los fines de que se trata, y autorizar a la Sra. Secretaria de Ciencia y Tecnología, Dra. Carla E. GIACOMELLI, a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad. El monto de contraparte a que refiere la cláusula segunda del contrato en cuestión será aportado conforme el detalle del orden 17, el cual constituye el Anexo II de esta resolución.

4.- Expte.-2020-00231278- -UNC-ME#FCC - RR-2021-381-E-UNC-REC - Aprobar el Acta de Adhesión al Convenio Marco de Cooperación, la cual obra al orden 4 y se anexa a la presente, a celebrar con las Universidades Nacionales de José C. Paz, de San Martín y Pedagógica a los fines de que se trata, y suscribirla. ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Facultad de Ciencias de la Comunicación para que, previo a formalizar el correspondiente instrumento, cumplimente con lo señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el sexto párrafo de su Dictamen N° DDAJ-2021- 68068-E-UNC-DGAJ#SG.

5.- Expte.-2021-00170590- -UNC-DGME#SG - RR-2021-398-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio de que se trata a suscribirse entre esta Universidad Nacional de Córdoba y el Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba, por los motivos expuestos precedentemente, que forma parte integrante de la presente, y suscribirlo.

Previo a la suscripción del instrumento pertinente se deberá agregar el Informe de Pertinencia previsto en el Art. 6 de la OHCS 6/2012, teniendo en cuenta el párrafo sexto del dictamen DDAJ-2021-68092-E-UNC-DGAJ#SG.

6.- Expte.-2021-00157340- -UNC-ME#LH - RR-2021-400-E-UNC-REC - Autorizar al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" a realizar el estudio fármaco-epidemiológico denominado "Gammaglobulina T - UNC (GT-UNC) enriquecida con anticuerpos anti SARS-CoV-2 en personas con diagnóstico de Covid19", según la propuesta plasmada en las Págs. 4/22 del orden 2, las que constituyen el Anexo I de la presente. A los fines de la ejecución del Art. 1°, delegar en el Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" la facultad de suscribir, en nombre y representación de la Universidad, con cada uno de los investigadores principales el Acuerdo que en proyecto corre al orden 2 (Págs. 118/123) y que se agrega a esta resolución como Anexo II. Instruir al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" para que cumplimente lo señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en los puntos 1) y 2) del décimo párrafo de su Dictamen N° DDAJ-2021-68091-E-UNC-DGAJ#SG.

## V.

### RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR

7.- Expte.-2021-00193355- -UNC-ME#VRE - RR-2021-404-E-UNC-REC  
El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba  
Ad referéndum del H. Consejo Superior

#### RESUELVE:

Artículo 1°.- Modifíquese el artículo 3 inc. 3 in fine de la Ordenanza 5/2021 donde dice: "los términos de la Ley 18248 y la Ley 26743" debe decir: "los términos de la Ley 26743 y la Ley 26.994."

Artículo 2°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

Les cuento que esta resolución -no está Thiago- hablé con algunos consiliarios, es cuando se trató la Ordenanza 9/11, la modificatoria a la adecuación de la Ley 26743, de Género, en el artículo 3, inciso 3, de la Ordenanza de la adecuación decía "La Ley 18248", mencionaba, y "26743". Les recuerdo que después de haberla firmado, la Ley 18.248, son las normas de las personas que están

ROBERTO F. TERZAROLI



incorporadas al Código Civil de Vélez Sársfield, con las modificaciones de todas las leyes que se incorporaron y que quedó hasta el nuevo Código, a partir del primero de agosto del año 2015. Entonces, hemos modificado el artículo 3, inciso 3), in fine, de la Ordenanza 5/2021, donde dice: "los términos de la Ley 18248 y la Ley 26743" debe decir: "los términos de la Ley 26743...", que es la ley que aprueba el Código Civil y Comercial, "... y la Ley 26994." He dicho al revés, primero, la de Género y luego la 26994, del año 2015.

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**VI.  
DESPACHOS DE COMISIÓN:**

**Secretaría de Extensión**

1.

*-Expte.-2020-00313308- -UNC-ME#SEU - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Extensión Universitaria en su RS-2020-00313347-UNC-SEU#AEU la que consta en el orden 3 y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar los Proyectos de Extensión que constan en el Anexo I (77 proyectos). Aprobar el financiamiento de los proyectos que constan en el Anexo II (33 proyectos). Establecer que los proyectos aprobados y no financiados podrán ser ejecutados por los interesados. A tal efecto se deberá comunicar formalmente tal decisión a la Secretaría de Extensión Universitaria y cumplir con las obligaciones y plazos previstos para los proyectos financiados, como requisito para que la Secretaría de Extensión Universitaria emita las certificaciones correspondientes, todo ello teniendo en consideración el informe de factibilidad presupuestaria de la mencionada Secretaría que obra en el orden 20 y lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el 29.*

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**Secretaría de Asuntos Académicos – PAMEG**

2.

*-Expte.-2020-00158597- -UNC-DGME#SG - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 39 y, en consecuencia, aprobar la distribución de fondos en el marco del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PAMEG), de acuerdo al ACTA-2021-001437933-UNC-JUAC#SAA, ACTA FINAL-PAMEG FPSI- CONVOCATORIA 2019 la que consta en el orden 37, y que se anexan a la presente, todo ello en el marco de lo dispuesto por la RHCS 996/2013.*

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**Carreras de Posgrado**

3.



-Expte.-2020-00049790- -UNC-ME#FCEFYN - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus RD-2020-1760-E-UNC-DEC#FCEFYN y RHCD-2021-5-E-UNC-DEC#FCEFYN, las que constan en los órdenes 59 y 63 respectivamente y se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el Reglamento, Plan y Programas Sintéticos de Estudios de la Carrera de Maestría en Ciencias de la Ingeniería-Mención en Estructuras y Geotecnia, que como Anexos constan en las respectivas resoluciones antes mencionadas; teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado en el orden 25 y la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 63. Disponer que a través de la Secretaría de Asuntos Académicos se dé prosecución al trámite correspondiente ante el Ministerio de Educación de la Nación.

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

4.

-Expte.-2020-00053630- -UNC-ME#FCQ - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en sus OHCD-2020-3-E-UNC-DEC#FCQ y RHCD-2020-381-E-UNC-DEC#FCQ, las que constan en los órdenes 39 y 40 respectivamente y se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el Plan de Estudios, Reglamento y el documento de Autoevaluación de la Carrera de Especialización en Química Ambiental, que como Anexos constan en las respectivas ordenanza y resolución antes mencionadas; teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado en el orden 17 y la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 59. Disponer que a través de la Secretaría de Asuntos Académicos se dé prosecución al trámite correspondiente ante el Ministerio de Educación de la Nación.

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

5.

-Expte.-2020-00148841- -UNC-ME#FCQ - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en sus OHCD-2020-2-E-UNC-DEC#FCQ y RHCD-2020-377-E-UNC-DEC#FCQ, las que constan en los órdenes 35 y 46 respectivamente y se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el Plan de Estudios, Reglamento y el documento de Autoevaluación de la Carrera de Especialización en Inmunología, que como Anexos constan en las respectivas ordenanza y resolución antes mencionadas; teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado en el orden 19 y la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 65. Disponer que a través de la Secretaría de Asuntos Académicos se dé prosecución al trámite correspondiente ante el Ministerio de Educación de la Nación.

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

6.

-Expte.-2020-00137823- -UNC-ME#FCA - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su RHCD-2021-128-E-



UNC-DEC#FCA la que consta en el orden 53 y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la denominación correcta de las asignaturas de la Carrera Maestría en Reproducción Bovina (IRAC), conforme se detalla en la misma, teniendo en consideración lo informado por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 31. Disponer que a través de la Secretaría de Asuntos Académicos se dé prosecución al trámite correspondiente ante el Ministerio de Educación de la Nación.

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

7.

-Expte.-2020-00281930- -UNC-ME#FAUD - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2021-5-E-UNC-DEC#FAUD, la que consta en el orden 36 y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la Creación de la Carrera de Posgrado Maestría en Diseño de Productos Biométricos, su Plan de Estudios y Reglamento, que como anexos constan en la resolución antes mencionada; teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado en el orden 20 y la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 56. Disponer que a través de la Secretaría de Asuntos Académicos se dé prosecución al trámite correspondiente ante el Ministerio de Educación de la Nación.

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

8.

-Expte.-2020-00216138- -UNC-ME#FAMAF - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD-2020-222-E-UNC-DEC#FAMAF, que consta en el orden 6; por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2021-46-E-UNC-DEC#FCQ la que consta en el orden 8, por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su RHCD-2021-120-E-UNC-DEC#FCA la que consta en el orden 9 y por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2021-86-E-UNC-DEC#FCEFYN la que consta en el orden 10, las cuales se anexan a la presente y, en consecuencia aprobar la propuesta realizada por el Comité Académico de la Carrera de Posgrado Cogestionada Especialización en Criminalística y Actividades Periciales y, en consecuencia designar a la Dra. Silvia M. OJEDA como Directora y al Ing. Esp. Sergio BALDI como Co-Director de la citada Carrera, teniendo en consideración lo informado por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos, en el orden 15.

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**Designaciones por Concurso**

9.

-Expte.-2020-00154828- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD 40/2020 y, en consecuencia, designar por concurso al Mg. Ing. José Luís AMADO (Leg. 35.474) en el



cargo de Profesor Titular dedicación semi exclusiva en las Asignaturas Teoría del Campo Electromagnético y Antenas y Propagación de Onda del Departamento Electrónica; por el término de 7 (siete) años.

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**Llamados a Concurso**

10.

-Expte.2021-00118438- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 136/2020, que se anexa a la presente y consta en el orden 5 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple en las Asignaturas Sistemas Operativos I y Sistemas Operativos II, del Departamento Computación. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

11.

-Expte.-2021-00128014- -UNC-ME#FCS - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución HCD 449/2019, que se anexa a la presente y consta en el orden 3 (fs. 73) y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1(un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple en la Asignatura Introducción al Conocimiento en las Ciencias Sociales, del Ciclo Inicial Común de las Carreras de Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

12.

-Expte.-2020-00168721- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2021-19-E-UNC-DEC#FCEFYN, que se anexa a la presente y consta en el orden 29 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple en la Asignatura Transporte III, del Departamento Construcciones Civiles. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

13.

-Expte.-2020-00174601- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus RHCD-2020-492-E-UNC-DEC#FCEFYN que consta en el orden 26 y RD-2021-375-E-UNC-DEC#FCEFYN, que consta en el orden 48, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva en las Asignaturas Mecánica de Vuelo I y Aerodinámica I, del Departamento Aeronáutica. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

14.

-Expte.-2020-00199227- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2021-20-E-UNC-DEC#FCEFYN, que se anexa a la presente y consta en el orden 25 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semi exclusiva en la Asignatura Arquitectura II, del Departamento Construcciones Civiles. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.

En consideración, si no hay observaciones, se tratan en forma conjunta y se dan por aprobados los proyectos 10 a 14 inclusive.



**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad.  
**Comités Evaluadores**

**15.**

*-Expte.-2021-00131828- -UNC-ME#FD - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en su RHCD-2020-250-E-UNC-DEC#FD, que consta en el orden 2 (fs. 123 y 124) y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador Área Disciplinar Estudios Básicos - Comité I, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de las/los Profesoras/es cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en la citada Resolución.*

**16.**

*-Expte.-2020-00200194- -UNC-ME#FCEFYN - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus RHCD-2020-426-E-UNC-DEC#FCEFYN y RD-2021-447-E-UNC-DEC#FCEFYN, que constan en los órdenes 10 y 51 respectivamente y se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador del Departamento Computación - Área Arquitectura de Computadoras, Sistemas Operativos y Redes de Computadoras; que analizará los méritos académicos y la actividad docente de las/los Profesoras/es cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.*

En consideración, si no hay observaciones se tratan en forma conjunta y se dan por aprobados los proyectos 15 y 16.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad.  
**Cambio de Dedicación**

**17.**

*-Expte.-2020-00338861- -UNC-ME#FCEFYN - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2021-79-E-UNC-DEC#FCEFYN, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar el aumento de semi exclusiva a exclusiva la dedicación del cargo de Profesora Titular por concurso que desempeña la Dra. Magalí Evelin CARRO PÉREZ (Leg. 42837), en Instalaciones en Edificios II, Instalaciones en Edificios I y en Instalaciones Hospitalarias del Departamento Construcciones Civiles. Disponer que la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31º del CCT Docente.*

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.  
**Licencia**

**18.**

*-Expte.-2021-00087747- -UNC-ME#FCQ - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en sus RHCD-2021-118-E-UNC-*



DEC#FCQ la que consta en el orden 15 y se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Virginia Elena RIVERO (Legajo 26.911), en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple por concurso -código 103- del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del 1 de Abril de 2021 y hasta el 31 de Julio de 2021; teniendo en consideración lo dispuesto por el artículo 49° ap. II inc. del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15) y lo informado por el Área de Recursos Humanos de la mencionada Unidad Académica, según consta en el orden 6.

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.  
**Colegios Preuniversitarios**

19.

-Expte.-2020-00115814- -UNC-ME#CNM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Dirección del Colegio Nacional de Monserrat en su nota de orden 7 y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada por la obtención del beneficio jubilatorio presentada por la Prof. Martha Susana DÍAZ (Leg. 27.275), a partir del 19 de agosto de 2020 a 6 (seis) hs. cátedra de Griego, 11 (once) hs. cátedra de Latín y 4 (cuatro) hs. cátedra de Latín, todas en carácter de Titular con Vencimiento, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 25.

20.

-Expte.-2020-00171773- -UNC-ME#SAA - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Dirección del Colegio Nacional de Monserrat en su nota de fs. 2 del orden 2 y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva por la obtención del beneficio jubilatorio presentada por el Prof. Sergio Alejandro DONDIO (Leg. 26.904), a partir del 1 de diciembre de 2019 a 14 (catorce) hs. cátedra de Educación Física (Titular sin Vencimiento) y 2 (dos) hs. cátedra de Educación Física (Titular sin Vencimiento), teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 4. Expresar el agradecimiento de esta Casa al Prof. DONDIO por sus importantes servicios prestados.

21.

-Expte.-2020-00125762- -UNC-ME#CNM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Dirección del Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2020-00240259-UNC-DIR#CNM de orden 15, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, prorrogar la titularidad, según el Art. 21° y concordantes de la OHCS 1/2013, a partir del 6 de diciembre de 2019 y por el término reglamentario de siete años, del Prof. Roberto Leandro FERNÁNDEZ (Leg. 37.151) en 3 (tres) hs. cátedra de Nociones de Derecho (Cód. 228) y 4 (cuatro) hs. cátedra de Derecho Procesal (Cód. 228). Convalidar las Resoluciones de Dirección 719/2019, 862/2019, 45/2020, 144/2020 y 285/2020. Todo ello, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 30.

22.

-Expte.-2020-00126143- -UNC-ME#CNM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Dirección del Colegio Nacional de Monserrat en sus NO-2020-00231000-UNC-DIR#CNM y NO-2020-00303210-UNC-DIR#CNM de órdenes 16 y 24 respectivamente, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, prorrogar la titularidad, según las OHCS 14/2012 y OHCS 1/2013, a partir del 6 de diciembre de 2019 y por el término reglamentario de siete años, del Prof. Fernando Carlos LOMBRONI (Leg. 27.386) en 1 (una) hora cátedra de Sistemas e Instituciones (Cód. 229), 1 (una) hora cátedra de Sistemas e Instituciones (Cód. 229), 2 (dos) hs. cátedra de Derecho Registral (Cód. 228), 1 (una) hora cátedra de Derecho Registral (Cód. 228), 1 (una) hora cátedra de Administración Pública (Cód. 228), todo ello, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 31.





23.

-Expte.-2020-00168627- -UNC-ME#CNM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su nota NO-2020-00263136-UNC-DIR#CNM de orden 9, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la titularización por incremento de horas, de acuerdo al Art. 1° de la Ord. HCS 2/2012, de la Prof. María José ALCAZAR (Leg. 39.448) en el dictado de 3 (tres) hs. cátedra de Inglés V (Cód. 229), desde la fecha y hasta el 5 de septiembre de 2023, todo ello teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 13 y la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 17.

24.

-Expte.-2020-00169174- -UNC-ME#CNM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su nota NO-2020-00268191-UNC-DIR#CNM de orden 9, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la titularización por incremento de horas, de acuerdo a la OHCS 2/2012, de la Prof. María Eugenia CORNET (Leg. 39.438) en el dictado de 3 (tres) hs. cátedra de Inglés IV (Cód. 229), desde la fecha y hasta el 5 de septiembre de 2023, todo ello teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 13 y la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 17.

25.

-Expte.-2020-00175713- -UNC-ME#CNM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su nota NO-2020-00276233-UNC-DIR#CNM de orden 8, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la titularización por incremento de horas, de acuerdo al Art. 1° de la Ord. HCS 2/2012, de la Prof. María José GONZÁLEZ ACHAVAL (Leg. 41.932) en el dictado de 4 (cuatro) hs. cátedra de Historia III (Cód. 229), desde la fecha y hasta el 5 de septiembre de 2023, todo ello teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 12 y la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 16.

26.

-Expte.-2020-00177308- -UNC-ME#CNM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su nota NO-2021-00003996-UNC-DIR#CNM de orden 13, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la titularización por incremento de horas, de acuerdo al Art. 1° de la Ord. HCS 2/2012, de la Prof. Gabriela Elizabeth FERRINO (Leg. 38.535) en el dictado de 4 (cuatro) hs. cátedra de Historia IV (Cód. 229), desde la fecha y hasta el 5 de diciembre de 2026, todo ello teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 17 y la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 22.

27.

-Expte.-2020-00179909- -UNC-ME#CNM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su nota NO-2020-00286380-UNC-DIR#CNM de orden 8, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la titularización por incremento de horas, de acuerdo al Art. 1° de la Ord. HCS 2/2012, del Prof. Santiago Alejandro FLORES (Leg. 40.474) en el dictado de 1 (una) hs. cátedra de Historia VII (Cód. 229), desde la fecha y hasta el 29 de febrero de 2024, todo ello teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 12 y la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 16.

28.

-Expte.-2020-00330266- -UNC-ME#CNM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su nota NO-2020-00339982-UNC-DIR#CNM de orden 8, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la titularización por incremento de horas, de acuerdo al Art. 1° de la Ord. HCS 2/2012, de la Prof. María Constanza GIMÉNEZ (Leg. 48.526) en el dictado de 3 (tres) hs. cátedra de Matemática II (Cód. 229), desde la fecha y hasta el 28 de febrero de 2025, todo ello teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 12 y la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 16.

29.

17

pel



-Expte.-2020-00330285- -UNC-ME#CNM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su nota NO-2020-00333757-UNC-DIR#CNM de orden 7, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la titularización por incremento de horas, de acuerdo al Art. 1° de la Ord. HCS 2/2012, del Prof. Juan Carlos YADAROLA (Leg. 26.455) en el dictado de 4 (cuatro) hs. cátedra de Matemática II (Cód. 229) y 3 (tres) hs. cátedra de Física II (Cód. 229), desde la fecha y hasta el 5 de diciembre de 2026, todo ello teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 11 y la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 16.

En consideración, si no hay observaciones se tratan en forma conjunta y se dan por aprobados los proyectos 19 a 29 inclusive.

**-APROBADOS.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobados por unanimidad.  
**Instituto de Triple Dependencia**

30.

-Expte.-2021-00132580- -UNC-ME#SECYT - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Titular del Área de Gestión de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva, que consta en el orden 10 y, en consecuencia, designar al Jurado que intervendrá en la selección del cargo de Director/a Regular de la Unidad Ejecutora de Triple Dependencia, UNC - IMMF - CONICET "Instituto de Investigación Médica Mercedes y Martín Ferreyra" (INIMEC), en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución HCS 1255/2015.

Representante Institucional de la UNC

Dra. Adriana GRUPPI

Miembros Titulares

Dr. Victor Alejandro MOLINA

Dra. Juana María PASQUINI

Miembros Suplentes

Dra. Cecilia Beatriz BOUZAT

Dr. Mario Eduardo GUIDO

Jurados Designados por el IMMF

Representante Institucional IMMF:

Dra. Laura VIVAS

Miembros Titulares:

Dr. Alejandro VILA

Dra. Carolina SCOTTO

Miembros Suplentes:

Dr. Diego de MENDOZA

Dr. José Luis BOCCO

Jurados Designados por el CONICET

Representante Institucional:

Dr. Arturo Gabriel ROMANO

Miembros Titulares:

Dr. Osvaldo Daniel UCHITEL

Dr. Alejandro Fabián SCHINDER

Miembros Suplentes:

Dra. Ana Belén ELGOYHEN

Dr. Jorge Horacio MEDINA



En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.  
**Creación de Centro**

**31.**

*-Expte.-2020-00131873- -UNC-ME#FCS - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su RHCD 41/2020, la que obra en el orden 7 y se adjunta a la presente y en consecuencia aprobar la creación del Instituto de Política, Sociedad e Intervención Social - IPSIS, dependiente de la mencionada Unidad Académica.*

*Hacer lugar a lo solicitado por la RHCD-2020-100-E-UNC-DEC#FCS, la que obra en el orden 15 y se adjunta a la presente y, en consecuencia, aprobar la Estructura y Plan de Trabajo del Instituto de Política, Sociedad e Intervención Social - IPSIS.*

*Asimismo, hacer lugar a lo solicitado por la RHCD-2021-22-E-UNC-DEC#FCS, que obra en el orden 61 y se adjunta a la presente y, en consecuencia, aprobar el Reglamento del Instituto de Política, Sociedad e Intervención Social - IPSIS; todo ello teniendo en consideración los informes efectuados por la Secretaría de Asuntos Académicos que obran en los órdenes 35 y 76, por la Secretaría de Gestión Institucional, que obra en el orden 42 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en sus dictámenes DDAJ-2020-67650-E-UNC-DGAJ#SG y DDAJ-2021-68090-E-UNC-DGAJ#SG, que obran en los órdenes 46 y 80 respectivamente y cuyos términos se comparten.*

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.  
**Código de Descuento**

**32.**

*- CUDAP:Expte.P-UNC:0031269/2019 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la "Asociación Mutual Santa Rita de Empleados del Sector Público y Entidades sin Fines de Lucro y Profesionales Universitarios" a fs. 1 y, en consecuencia, reanudar y habilitar el Código de Descuento "675", en el marco de la Resolución de este Cuerpo 151/2012, teniendo en consideración lo informado por Dirección de Retenciones a fs. 18 y 19; por la Dirección de Control y Liquidaciones de Haberes a fs.20, ambas de la Secretaría de Gestión Institucional y, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2021-67998-E-UNC-DGAJ#DG a fs. 24 y 24 vta. cuyos términos se comparten y forma parte integrante de la presente.*

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.  
**Rectificación**

**33.**

*-Expte.-2020-00253606- -UNC-ME#SAA - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat, en el orden 27 y, en consecuencia, rectificar parcialmente la RHCS-2020-576-E-UNC-REC, en su Artículo 1º, por haberse cometido un error involuntario de tipeado, el cual debe decir: "...en 12 (doce) horas cátedra de Historia (Cód. 229), 8 (ocho) horas cátedra de*



Historia (Cód. 229) y 4 (cuatro) horas cátedra de Historia (Cód. 229).”, manteniéndose firmes las restantes partes de la misma.

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**Recurso de Reconsideración**

**34.**

-Expte.-UNC:0055736/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Hacer lugar parcialmente al Recurso de Reconsideración interpuesto por la firma AR-CON de Nora Angélica MARTÍNEZ y en consecuencia ampliar la RHCS-2020-407-E-UNC-REC, denegando expresamente, por los motivos expuestos en los considerandos los pedidos realizados por la Empresa mediante CUDAP:Expte.P-UNC:0053172/2019 fs. 513 CUDAP:Expte.P-UNC:0056732/2019 fs. 656, relativos a una rescisión de común acuerdo. Asimismo, rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la firma AR-CON de Nora Angélica MARTÍNEZ, en contra de la RHCS-2020-407-E-UNC-REC, en todo cuanto no se encuentre comprendido en el acogimiento del Artículo 1º, haciéndole saber a la empresa que se encuentra agotada la vía administrativa, en virtud del principio de economía procesal y las disposiciones de la LES Art. 32º, todo ello teniendo en consideración lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2021-68030-E-UNC-DGAJ#DG de fs. 686 a 688 cuyos términos se comparten y forma parte integrante de la presente.

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Aprobado por unanimidad.

**Presentaciones**

**35.**

-Expte.-2021-00024994- -UNC-DGME#SG - La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Adherir a la Declaración de orden 2 referida al uso del software “Respondus”.

Me ha pedido el uso de la palabra Pablo Recabarren.

**SR. CONSILIARIO RECABARREN.-** Muchísimas gracias, señor Vicerrector.

En referencia al despacho que se trata a continuación, quisiera manifestar que tengo una serie de objeciones en referencia al despacho en cuestión, pero fundamentalmente lo que quiero informar al Cuerpo es retrotraerme cuando comenzó esta pandemia que estamos transitando estos momentos, que ya lleva más de un año, en aquel entonces, en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales se generó una discusión y un tratamiento profundo, amplio, todos saben que somos una facultad con muchas carreras y carreras muy diversas, desde las Ingenierías, la Biología, la Geología, tenemos carreras de educación. Realmente, había una gran diversidad de opiniones y fue muy difícil llegar a consensos pero se trabajó intensamente hasta arribar a la resolución del Consejo Directivo. A título ilustrativo, ya lo he mencionado en otras oportunidades en este Cuerpo, la Facultad tiene más de 750 cátedras, o sea, cuando se toman exámenes en las fechas de marzo, julio y diciembre en la facultad estamos hablando de más de 1.500 mesas examinadoras, ustedes se imaginan que es un gran dolor de cabeza llevar adelante 1.500 mesas examinadoras en modo virtual.

En aquella oportunidad teníamos muchísimas cátedras, sobre todo cátedras que tienen exámenes muy numerosos, muy masivos, que se resistían a tomar exámenes virtuales lo cual generó



una gran discusión, sobre todo nuestra gestión preocupada por lo que ello podría impactar en el avance académico de los estudiantes. Nuestra Facultad en ninguna oportunidad prorrogó exámenes; los primeros exámenes que se tomaron después de que comenzaron las cuarentenas, la pandemia, fue en el mismo mes de mayo, el 20 de marzo comenzó la cuarentena y en mayo ya estábamos tomando los turnos especiales de mayo, se tomaron las dos fechas de julio, se tomaron los turnos especiales de setiembre, las dos fechas de diciembre y todo eso gracias a que muchas cátedras vieron en este software que está ahora puesto en este despacho, muchos profesores lo tomaron como un elemento que los tranquilizaba a la hora de organizar sus exámenes virtuales.

No fueron muchas las cátedras que en definitiva lo adoptaron, tanto es así que originalmente teníamos aproximadamente un 10 por ciento de cátedras que utilizaron este software y en estos momentos esto se redujo aproximadamente a un cuatro por ciento y obviamente es porque los docentes van aprendiendo a manejar la virtualidad, pero en aquel entonces, no era tan fácil tomar esta decisión. Nos llevó muchísimo trabajo, muchísima discusión, incluso la discusión tomó estado público y fue todo un tema de debate y diría que a nivel nacional y casi a nivel global. Entonces, yo veo que este despacho avanza sobre la decisión de una facultad que no fue fácil adoptar, no es que de buenas a primeras la facultad decidió que había que poner un robot vigilante en las mesas examinadoras sino que durante mucho tiempo se discutió, se pusieron los pro y los contras, no es que todo el mundo estuvo de acuerdo de entrada y a la larga, logró llegarse a un consenso que en estos momentos no se estaría respetando a través de este despacho que se presenta.

La verdad que no sé también cuán procedente es que este Cuerpo avance sobre las decisiones de una facultad en referencia a metodologías que utiliza a la hora de evaluar a los estudiantes. Yo me pongo a pensar que hoy avanzamos sobre esto, que lo está haciendo la Facultad de Ciencias Exactas, en alguna medida, no en forma intensa, el software es voluntario, los docentes no están obligados a utilizarlo, lo usan si lo consideran necesario y en la mayoría de los casos se conversa esto con los estudiantes. Ahora, hoy estamos trabajando sobre esto, que es una decisión de la Facultad de Ciencias Exactas, y mañana vamos a estar discutiendo cómo se toman los exámenes en otra facultad y no me parece que corresponda.

De más está decir que adelanto mi voto negativo en referencia a este despacho pero además, le pido al Cuerpo que tenga en cuenta que esto no fue adoptado ni a las apuradas ni sin consensos, hubo que trabajar con muchos consensos.

Además, el despacho habla de "Respondus", como si fuera una denominación genérica. Hay muchísimos softwares que consisten en browsers seguros, como se llama, por caso, el mismo Avast, que muchos tienen instalado como antivirus, tiene un browser seguro que uno podría utilizar fundamentalmente en lo que se pretende, que un estudiante que está rindiendo no pueda usar esa computadora para navegar y buscar respuestas, es decir, recaudos mínimos y siempre la decisión de si se está o no en presencia de una situación de fraude, pasa por lo que el profesor decida. Respondus no dice si el estudiante está copiando o no, dice: apareció otra persona, es decir, toda una serie de registros y quien en definitiva termina decidiendo es el docente y, afortunadamente, los casos que se han presentado de este tipo, al menos en nuestra Facultad, son mínimos, esto simplemente le da alguna garantía y una tranquilidad al docente a la hora de tomar un examen virtual, y como digo, cada vez se lo está utilizando menos.

Pero a mí, lo que fundamentalmente me preocupa es que el Cuerpo esté avanzando sobre una decisión de un Consejo Directivo que trabajó muchísimo, que analizó todas las posibilidades y que puso en la balanza las opiniones de todos los miembros del Cuerpo. Esto no salió en el Consejo



Directivo de Exactas por unanimidad precisamente porque hay una gran diversidad de opiniones y se lograron consensos que al final son los que al final se terminaron imponiendo.

Nada más, muchísimas gracias, señor Vicerrector.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, decano.

Me ha pedido la palabra la consiliaria Alicia Morales.

**SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.-** Muchas gracias, señor Vicerrector.

En la misma línea que acaba de señalar el decano Recabarren, el proyecto que está en tratamiento, tal como fue analizado en comisión, evidentemente exceden las competencias y funciones de este Cuerpo previstas en el artículo 15 del Estatuto y avanza sobre facultades propias de las unidades académicas y de los decanos y decanas de cada unidad académica. Voy a dar como ejemplo: este Cuerpo dictó una ordenanza modificando y adecuando el régimen de concursos a la virtualidad. Imaginemos que cada unidad académica reglamenta y amolda, de alguna manera, a sus propias necesidades esa ordenanza y desde el Cuerpo objetamos, repudiamos, rechazamos esa reglamentación que es propia, inherente a las competencias de sus consejos directivos de las facultades. Hay algo que claramente sentaría un precedente grave por violación del Estatuto.

Más aún, se une a esta cuestión y no es una cuestión meramente formal que si bien se trata de una declaración, está estructurada en forma de resolución, o sea, tiene vistos, considerandos y dos artículos sustantivos –porque el otro es de forma–, en lo cual resuelve. Entonces, clara y evidentemente hay una anomalía grave en la estructura formal del proyecto, porque lejos de ser una sugerencia y lejos de rechazar, evidentemente tiene un contenido no declarativo sino resolutivo de este Cuerpo. Eso sumado a que el Consejo Superior estaría ejerciendo poder y facultades que corresponden a las unidades académicas, evidentemente, constituye una irregularidad formal.

A eso se suma una tercera irregularidad. Para aquellos que hemos litigado durante décadas y de alguna manera trabajado en aquello que aún no estaba legislado, que es la defensa de los derechos colectivos, ninguno de los presentantes acredita legitimación activa para actuar en defensa de derechos de aquellos que no se presentan como agraviados, es decir, quienes hacen la presentación no ostentan ningún tipo de legitimación activa ni ha sufrido perjuicio alguno ni lo invoca; no comparece ningún alumno de ninguna unidad académica que se sienta perjudicado, agraviado, ni acompañan denuncia alguna. De tal manera que esos tres requisitos desde el punto de vista formal creo que ya serían suficientes para que este Cuerpo se expida por la negativa.

Ahora bien, desde el punto de vista sustantivo y en el supuesto que este Cuerpo decidiera tratarlo, porque entiendo que el rechazo es in limine, por las razones que acabo de exponer, no por razones sustantivas, si para el supuesto que este Cuerpo decidiera abordarlo desde el punto de vista sustantivo, voy a dar algunos ejemplos de lo que puede acceder cualquier ciudadano, incluyendo los miembros de este Cuerpo, a través de la página web, en este caso de la Facultad de Ciencias Económicas, o sea, información disponible para el público. Voy a tomar a modo de muestra, desde el punto de vista cuantitativo para ver el impacto supuestamente negativo de Respondus en los derechos de alumnos y alumnas, el último turno de marzo, año 2021, sobre un total de 190 cátedras o cursos que receptaron exámenes, allí se refleja el primer aspecto que claramente contradice dos fundamentos que figuran en el proyecto. Primero, ningún alumno se ve compelido, porque yo veo que en la página oficial de la Facultad de Ciencias Económicas figuran cuatro modalidades de identificación y evaluación de los alumnos a los cuales en ningún momento autoridad alguna impuso a nadie, ni a



alumnos ni a profesores, esa modalidad. Son cuatro modalidades, en las cuales conforme al universo de 190 cátedras y cursos, en forma oral a través de meet, 36 optaron por esa opción; bajo la modalidad de examen escrito híbrido, o sea, papel más aula virtual de examen más meet, 22; examen escrito virtual con navegador seguro SEB y monitoreado por docentes en línea meet en tiempo real, 71; y examen escrito virtual a través de Respondus, con navegador seguro y monitoreado por inteligencia artificial pero con reporte diferido, 61. Ahora bien, si vamos nuevamente y siguiendo la página web institucional de la Facultad de Ciencias Económicas, vamos a observar quiénes optaron dentro de ese universo, que es menos de un tercio de la totalidad de las cátedras, por ese mecanismo, ya sea a través de navegador seguro SEB o Respondus, y la gran mayoría son del curso masivo del ciclo básico, primero y segundo año o algo que bien conocemos porque hace escasas semanas este Cuerpo trató el Presupuesto, y al problema de la Facultad de Ciencias Económicas en referencia a la relación alumno-docente lo compartimos muchas unidades académicas. Entonces, aquí quienes optaron por este sistema, por estado de necesidad, son aquellos cursos con 250 o más alumnos, cuya relación alumno/docente es 250/3 docentes. ¿Se entiende? Es decir, hay toda una fuerza de razonabilidad y proporcionalidad en la elección hecha no por las autoridades de la unidad académica, que dieron un menú de opciones, sino por los titulares de cátedra. Yo les pregunto a ustedes: ¿en qué momento hemos recibido en comisión a aquellos titulares de cátedra y profesores que toman la decisión de optar entre alguno de estos mecanismos, que son cuatro, para identificar y evaluar sus alumnos? Nunca. ¿Quién puede representarlos? Nadie, solamente ellos porque la decisión recae sobre el cuerpo de profesores, más allá de que como señaló el señor decano, seguramente hay acuerdos con los alumnos y, generalmente, esos consensos llevan a que no haya denuncias, ni agravios ni problemas.

Pero también encuentro –buscando también, y pido disculpas por hacer abuso quizás del uso de la palabra, pero esto es de libre acceso a cualquier persona- también encuentro que esa facultad prorrogó todas las regularidades para todos los turnos, incluyendo marzo 2021; más aún, los protocolos para examen prevén distintos mecanismos por los cuales otorgan un reaseguro para los profesores y para los alumnos para que ninguno de ellos tenga ningún problema para buscar métodos alternativos para resolver el problema cuando por distintos problemas de conectividad algún alumno encuentre dificultad para rendir.

Por último, la Facultad de Ciencias Económicas ha implementado permanentemente un sistema de simulacros para que no sólo puedan medir y de alguna forma experimentar la conectividad a estos sistemas, sino que permanentemente durante todo el año e incluso antes de las evaluaciones parciales, cada alumno puede realizar su ejercicio de simulación, con lo cual difícilmente pueda hoy decirse que los alumnos dificultades de acceder a su evaluación.

Por último, también hay una amplia información cuantitativa y cualitativa relacionada con la posibilidad ya sea de que el alumno solicite a la Facultad equipamiento, notebooks y cámaras, y se lo lleva la Facultad a su domicilio, y a su vez, puede, con turno solicitado previamente y respetando todos los protocolos, cada alumno asistir a su unidad académica y allí rendir, sin ningún tipo de dificultad y con asistencia técnica por parte de la institución.

A esto lo quiero señalar y agradezco el tiempo que me han otorgado porque, en verdad, veo problemas graves, insisto, en los cuatro aspectos formales, desde mi punto de vista jurídico, sería absolutamente nulo, porque es una resolución enmascarada en declaración, que crearía un precedente grave por exceso de competencias de este Cuerpo, y por otro lado, desde el punto de vista sustantivo, yo no veo a ningún denunciante alumno, no veo tampoco que hayan sido escuchados



quienes han tomado la decisión, en un bajo porcentaje pero han tomado la decisión de implementarlo, y porque ellos son los verdaderos protagonistas y son las partes en conflicto, ni este Cuerpo ni los representantes del proyecto son parte en el conflicto.

Gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, consiliaria.  
Me ha pedido la palabra el decano Barrera Buteler.

**SR. CONSILIARIO BARRERA BUTELER.-** Señor Vicerrector, en primer lugar, quiero aclarar que la Facultad de Derecho no adoptó el sistema de Respondus, se decidió, así lo decidió en relación a la evaluación, en determinadas circunstancias que hacen al funcionamiento y a la idiosincracia de la Facultad. Ahora, de la misma manera que no creo que pudiera este Cuerpo ahora cuestionar la decisión que tomó la Facultad de Derecho al no utilizar el Respondus, de la misma manera este Cuerpo no tiene atribuciones, como ya se ha dicho, no tiene ningún fundamento legal para expedirse sobre una decisión que han adoptado algunas facultades en ejercicio de atribuciones que este propio Cuerpo les delegó. Este Cuerpo fue quien delegó en las unidades académicas las atribuciones para poder brindar enseñanza y adecuar al paso a la virtualidad. Las decisiones tomadas podrán (no se escucha) de otras pero de ninguna manera puede este Cuerpo ahora, a esta altura, luego de que los consejos directivos de dos facultades al menos, han debatido el tema, han tomado la decisión legalmente, no ha habido ninguna impugnación ni al acto de carácter general en que se dispone utilizar como una de las modalidades utilizables este software del Respondus, ni siquiera ha habido posteriormente recursos o impugnaciones a actos de aplicación por la decisión tomada mediante la utilización de un examen del sistema Respondus, ¿en base a qué podemos estar ahora enjuiciando la decisión que tomaron las facultades en ejercicio de facultades que nosotros, este Cuerpo delegó y que no han sido objeto de impugnación ni en el acto de carácter general ni en actos concretos de aplicación del sistema? En realidad, no tenemos nada que hacer en la revisión de estas decisiones que han tomado Ciencias Económicas y Ciencias Exactas, y coincido con la doctora Morales Lamberti en que estaríamos sentando un gravísimo precedente de invasión de ámbitos de competencia propias de cada unidad académica sin que exista una vía impugnativa hábil que nos autorice como Consejo Superior entrar a revisar las decisiones de los órganos de las unidades académicas.

Nada más, gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, decano.  
Me ha pedido la palabra el decano Jhon Boretto.

**SR. CONSILIARIO BORETTO.-** Gracias, señor Vicerrector. En la misma línea, coincido con los argumentos vertidos por los consiliarios preopinantes. En realidad, este proyecto lo hemos tratado en la comisión del Consejo Superior ya hace bastante, hace como más de un mes, cuatro o cinco comisiones atrás. En esa oportunidad, el proyecto no reunió las firmas que corresponden para poder ser tratado en el Cuerpo, pero sí se abordó y discutió en ese momento en la comisión, cada uno fijó distintas posiciones, efectivamente, en nuestro caso, yo comenté en la misma línea que dijeron los consiliarios preopinantes que no me parecía que resultara procedente que el Consejo Superior se expida a través de una resolución o una declaración en un pronunciamiento respecto de atribuciones que son propias de cada una de las unidades académicas en cuanto a decidir las modalidades o las





formas en que se llevan adelante las evaluaciones finales. En nuestro caso, yo comenté en esa ocasión, seguimos un tratamiento similar al que describió el decano Recabarren en la Facultad de Ciencias Exactas, efectivamente estábamos en el contexto del inicio de la pandemia y receptando las preocupaciones no sólo de enseñar en el entorno virtual sino de evaluar en el entorno virtual, por lo tanto, efectivamente se dio en el ámbito de la facultad un trabajo exhaustivo, muy participativo de parte de toda la comunidad, receptando preocupaciones por un lado, de la parte de los estudiantes que, por supuesto, requerían y solicitaban que se hicieran las evaluaciones tanto parciales, vinculadas al cursado, como las finales, para poder avanzar en sus carreras, como por parte de los profesores que tienen la responsabilidad de acreditar los conocimientos que los estudiantes adquieren en el cursado de las materias. Por supuesto, consultamos a expertos en distintos aspectos, tenemos pleno conocimiento de los aspectos controvertidos, ha habido pronunciamientos de miembros de la comunidad sobre esta cuestión, lo cual, como dije en la comisión, es completamente legítimo, el Consejo Directivo de la Facultad abordó esa discusión y ese análisis largamente y finalmente aprobó un protocolo para llevar adelante las evaluaciones finales que contemplan, como bien describió la consiliaria Morales Lamberti, cuatro opciones alternativas para llevar adelante los exámenes finales en el entorno virtual, por supuesto, no avanzando sobre la autonomía y la libertad que tienen las cátedras y los profesores de disponer las cuestiones vinculadas a los contenidos y las modalidades de la evaluación. Efectivamente, estas cuatro modalidades la Facultad las dispone para que las distintas cátedras, en función de sus características y los contenidos, elijan alguna de ellas, en particular, esta herramienta Respondus se ha utilizado más bien en las evaluaciones de cursos masivos donde la dotación docente es crítica, efectivamente, hay exámenes con mil estudiantes, 700, 800 estudiantes, y no hay una dotación de profesores en esas cátedras como para realizar un monitoreo en el entorno virtual para tomar oral y demás, que es una de las modalidades que, por supuesto, algunas cátedras o muchas cátedras también eligen. Es decir, no hemos avanzado sobre las facultades y atribuciones que tienen los profesores, pero son los encargados de elegir la modalidad y definir los contenidos y los modos de acreditación por parte de los estudiantes. Por supuesto, sí hemos receptado la preocupación de los estudiantes en cuanto, en primer lugar, a garantizar los exámenes que como dijo también en nuestra facultad, como dijo el decano Recabarren, se han garantizado todos los turnos de exámenes especiales y finales, la idea era cumplimentar el calendario académico que teníamos aprobado, yo comenté en la comisión, tenía las cifras hasta los turnos generales de noviembre y diciembre, pero ahora con los turnos generales pasados, la facultad tomó desde el inicio de la pandemia dos turnos especiales en mayo y setiembre, seis turnos generales, julio-agosto, noviembre-diciembre, y febrero-marzo, y se han tomado más de 60.000 exámenes virtuales, una parte se hizo en este entorno, por supuesto, siempre estuvimos preocupados por la problemática vinculada a la conectividad, la Universidad, a través de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, implementó el sistema de becas de conectividad, que fue muy importante para llevar adelante el cursado y demás, la facultad complementó con otras medidas sistemas de préstamos de computadoras, ahora también los estudiantes pueden ir a rendir a la facultad en computadoras, los exámenes virtuales, hay una mesa de apoyo. Es decir, por supuesto que todo este proceso, como nos pasó a todo el mundo, como ha pasado en cada una de las facultades, ha habido inconvenientes, conexiones, no estuvo exento obviamente todo este proceso de un montón de situaciones complejas, pero la excelente predisposición de parte de los estudiantes, profesores, para contemplar las situaciones que se presentan permitió dar respuestas.



Es decir, yo no quiero avanzar sobre las ventajas o desventajas, yo sé que ahí hay opiniones diversas, incluso sería propio que en el Consejo Superior abordáramos más profundamente cómo mejorar las evaluaciones en los entornos virtuales, esto también se discutió en el marco del CIED, se consultó a distintos especialistas, por supuesto, había opiniones divergentes, somos perfectamente conscientes, pero sobre todo no digo que no sea un motivo de discusión la forma en que se toman los exámenes, discutir en este entorno, en realidad, uno podría discutir como política cómo se evalúa y también en el entorno presencial. Sabemos siempre que el contexto en las formas de evaluación es motivo de discusión, es parte de la política universitaria.

Pero pronunciarse sobre un mecanismo que es nada más que una herramienta puntual en el marco de las atribuciones de un consejo directivo me parece que no es propio, no es procedente en el marco de este Consejo Superior. Por eso sostengo lo mismo que comenté en aquella ocasión y que coincide con lo que señalaron el decano Recabarren, el decano Barrera y la consiliaria Morales Lamberti.

Gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, decano.

Me ha pedido la palabra Esteban Coalova. Después me pidió Tomás Battaglini y Elena Pérez.

**SR. CONSILIARIO COALOVA.-** Muchas gracias, señor Vicerrector.

Voy a coincidir bastante con los consiliarios que me antecedieron, fui anotando un par de cuestiones en el sentido de no repetir tanto para no nos extendamos tanto en el tiempo, pero sí resaltar un par de cuestiones y recordar que desde el primer momento en que la pandemia comenzó, este Honorable Cuerpo encomendó a las unidades académicas adaptar sus formas de cursado y de evaluación a las instancias virtuales, y recordamos lo que bien dijo la consiliaria Morales Lamberti, facultar al Consejo Directivo de cada unidad académica, avanzar justamente en cómo estructurar estas cuestiones y en ese sentido, todas las facultades, por diferentes medios y diferentes métodos, lo han tratado de hacer y en ese sentido me parece que nosotros, como Consejo Superior, termina siendo hasta peligroso ponernos hoy en día, con el diario del lunes, a juzgar las decisiones que los decanos, los consejos directivos por unanimidad, en el seno de discusiones, en las instituciones que corresponden, en el consejo directivo de cada unidad académica han tomado. Más aun, justamente, que esto que estamos discutiendo hoy en día, como dijo la consiliaria Morales Lamberti, en cuanto a la legitimación activa de quien reclama la cuestión del Respondus justamente no estamos viendo ningún caso de acusación en pos de los vistos y considerandos que esta declaración, que en realidad es una resolución por cómo está planteada, no existe. No existe ningún caso hoy en día en Jurídicas ni en la Justicia, en base a los vistos y considerandos que esta resolución establece.

Por otro lado, efectivamente decir que es una resolución, tal como decía la consiliaria Morales Lamberti, porque dice: "Resuelve".

Lo que también me preocupa es el artículo 1, y leo textual, que dice: "Rechazar el uso del software Respondus en el marco de los exámenes finales y parciales rendidos en entornos virtuales". O sea, me asusta la interpretación que se pueda hacer de este primer artículo en el sentido de decir que el Consejo Superior está rechazando los exámenes parciales y finales rendidos en el contexto virtual, o sea, cito textual, ¿estamos desconociendo todo lo que se avanzó y todo lo que ocurrió en un año de todos los exámenes que se rindieron por Respondus? En ese sentido, me da miedo qué se pueda interpretar de esa resolución, qué se puede implementar, quizás, justamente desconociendo



todos los exámenes que se han rendido por Respondus, porque textual y literalmente eso dice el artículo 1 de esta resolución.

La verdad que justamente en pos que si esto se aprueba puede llegar a perjudicar a miles de estudiantes que han rendido por este sistema, a cambio de que claramente no hay ningún hecho de violación, o peligro de información, como dicen los vistos y considerandos de este proyecto de resolución, no voy a adherir personalmente a este proyecto, que tranquilamente podría haber sido redactado de manera diferente en base a lo que hemos discutido en el seno de las comisiones anteriormente, y como decía el decano Boretto, podemos debatir un montón de veces cuáles podrían haber sido las mejores formas de avanzar en esta virtualidad y las formas de evaluación para mejorar la educación y la enseñanza dentro de la Universidad Nacional de Córdoba. Pero también, meternos justamente en esto y terminar siendo tribunal de decisiones de los decanos en esto mismo que nosotros decidimos delegar para que cada facultad se pueda adecuar, me parece que estamos lejos del objetivo y las facultades y atribuciones que tenemos como Consejo Superior.

Muchas gracias, Vicerrector.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Muchas gracias, consiliario.

Me ha pedido la palabra Tomás Battaglini.

**SR. CONSILIARIO BATTAGLINO.**- Gracias, señor Vicerrector. En primer lugar, quería poder explicar un poco el contexto en el cual llega esta declaración a este debate en este Honorable Consejo Superior. Para no extender tanto en lo que quiero decir, prefiero avanzar y responder un poco las inquietudes que los consiliarios preopinantes fueron planteando, entonces, empezar por ahí, entiendo que la lista de oradores después sigue así que cualquier cosa después pido permiso para retomar la palabra y seguir aclarando temáticas puntuales de esta declaración que tal vez no hayan quedado claras.

En primer lugar y antes que nada y como bien dijo el consiliario Boretto en un principio, esta declaración ingresó a la comisión hace ya varios meses, en realidad, tiene fecha del 2 ó 3 de febrero en que fue redactada, justamente, redactada en un contexto en el cual el sistema Respondus había empezado a utilizarse en la toma de parciales en cursos de nivelación, situación que generó que muchísimos estudiantes no pudieran siquiera ingresar a una unidad de esta Casa de estudios por no contar justamente con una computadora, porque este sistema, una de las características que tiene, para instalarlo es necesario contar con una computadora en el examen. En ese marco fue que este proyecto entró a la discusión de la comisión allá por febrero, seguimos discutiéndolo y no voy a meterme tanto en las cuestiones puntuales del proyecto, sino que antes que nada resolver algunas dudas.

Coincido con el decano Recabarren en el sentido de que este proyecto está en discusión justamente sobre la utilización de la UNC fue un debate profundo, fue un debate en el cual pudimos escuchar voces muy interesantes tanto de FAMAF, de la propia comunidad de Ciencias Exactas, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de distintas unidades académicas que durante todo el año pasado realizaron extensas jornadas de discusión, tanto públicas como en los SRT, se pudieron escuchar voces divergentes respecto de este proyecto y justamente no sólo sobre el proyecto sino sobre la utilización de Respondus, que coincide con el diagnóstico de que no es un tema que no haya tenido la oportunidad de un rico debate público que durante todo el año pasado estuvo presente.



Puntualmente, el decano Recabarren bien dijo en la Facultad de Ciencias Exactas menos del 4 por ciento de las cátedras terminó utilizándola, como así fue en la mayoría de las unidades académicas de esta Universidad. Sin embargo, un dato de la realidad, la mayoría de las unidades académicas de esta Universidad no usa Respondus, tendrá decidido cada facultad o cada unidad académica autónomamente por qué no la usarán, no tiene que ver, más allá de eso, más allá de que es importante que 13 de las 15 no lo están usando y de las cuales una, como bien dijo el decano Recabarren, lo utiliza menos de un 4 por ciento, más allá de ese dato de la realidad lo interesante que es no es una cuestión referida a una facultad y no es una cuestión de que este proyecto puede llegar a interferir en las decisiones autónomas que cada unidad académica tiene. Sobre eso, el decano Recabarren interpretó que el proyecto se refería a una declaración o en base a una decisión del Consejo Directivo de Exactas, en realidad, no se refiere a eso, en la primera parte de la declaración, yo cito justamente, hago referencia a cuando se hizo adquisición en la UNC de este software, que no fue una decisión propiamente de Ciencias Exactas, entonces, quería en primer lugar contestarle al decano Recabarren esas declaraciones.

En segundo lugar, quería contestarle a la consiliaria Morales Lamberti, que me parece muy interesante y la verdad que le agradezco muchísimo sus recomendaciones sobre cómo jurídicamente es correcto que este proyecto debe estar presentado, ahí sí realmente llamo a los consiliarios a que puedan hacer uso de interpretación de texto, justamente, el proyecto lo que busca, es decir, en ningún momento este proyecto habla de que sea de resolución, es un proyecto de declaración, por eso estoy respondiendo a la última intervención, en ningún momento el proyecto dice: "Resuelve:", el proyecto dice: "Declara:", es decir, es un proyecto de declaración. Y más allá de que la redacción pueda generar esta confusión, le agradezco a la consiliaria Morales Lamberti que justamente en la redacción de un proyecto de declaración no es correcta la utilización de esa forma, la verdad que le agradezco eso. Pero más allá de la forma y cómo está escrito, es claramente un proyecto que se presenta como un proyecto de declaración porque en ningún momento dice: "Resuelve". Entonces, en primer lugar, es un proyecto de declaración que aconseja. Entonces, eso en un primer lugar.

Me parece muy interesante que usted haya podido traer a colación algunos datos estadísticos, que me parece que suman al debate, a la discusión, que justamente se refieren a datos de una facultad en particular, a mí lo que me parece interesante y creo que es lo que nos debe llamar un poco a la reflexión y al debate es que justamente y, puntualmente, como consiliario que traigo este proyecto a discusión acá, como consiliario estudiantil, como representante del Movimiento Estudiantil Sur, sinceramente me parece que más allá de que justamente no hay específicamente una persona denunciante, yo en el lugar de representante estudiantil, lo mínimo que puedo hacer en este Cuerpo es traer las problemáticas que nos acercan los estudiantes y estudiantas de esta Universidad a este honorable Cuerpo, más allá de que no haya un denunciante puntual, no pierde legitimidad que los representantes estudiantiles puedan acercar problemáticas que atañen a la Universidad a esta discusión. Dejo absolutamente claro de que justamente en el debate el Movimiento Estudiantil lo planteó sobre la mesa y trae a discutir esta cuestión en particular.

Luego, coincidí con usted, doctor Barrera Buteler, en que justamente no hay que interferir para nada en las decisiones de ninguna unidad académica, yo a eso lo comparto, lo habíamos discutido en la comisión y yo comparto ese espíritu, de que en esta declaración no tenga que interferir el Consejo Superior en las decisiones que autónomamente cada unidad académica toma y eso está perfecto, y ya para responder a las últimas cuestiones que desde Franja Morada se dijeron, no creo que sea peligroso de parte de un consiliario, no creo que sea para nada peligroso cuestionar lo que



diga un decano, no sé para qué venimos a este Consejo Superior si es peligroso cuestionar las decisiones de un decano, si no, nos quedemos en nuestras casas y no digamos nada. Me parece hasta una falta de respeto que se diga que es peligroso cuestionar. Eso en primer lugar. Meter un fantasma de que esto, en primer lugar, mentir, que esta declaración es muy distinto que un proyecto de resolución, entonces, el fantasma de que este Consejo Superior declare que justamente una preocupación por el uso del Respondus que por todas las cuestiones que en el proyecto digo que son falencias muy importantes que este sistema tiene, falencias por las cuales la mayoría de las unidades académicas de esta Universidad no lo están utilizando y muchas universidades en el mundo desaconsejan su uso, no tiene nada que ver una declaración con una resolución que afecta los exámenes previamente tomados. Me parece descabellado el planteo, disculpen que lo planteo de esta manera, y justamente un error de lectura muy fuerte cuando estamos planteando una declaración y no una resolución. Eso significa que de las intervenciones previamente expuestas estoy atento justamente también quitando las dudas que se generan sobre este proyecto presentado, y me parece y celebro mucho que estemos dando esta instancia de debate.

Muchas gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Muchas gracias, consiliario.

Me ha pedido la palabra Elena Pérez.

**SRA. CONSILIARIA PÉREZ.**- Muchas gracias. Es muy probable que deje de hablar en algún momento porque tengo una conexión muy inestable así que les pido que no interpreten mis próximos silencios como un abandono de la oratoria sino más bien como una imposición de internet.

A lo mejor no tengo demasiadas cosas para aportar a la discusión, sino más bien un par de interrogantes y quizás enfocar la discusión desde un lugar que todavía no hemos enfocado, quizás.

En principio, pensar que estamos discutiendo evaluaciones y no contenidos de evaluaciones sino la forma en que las tomamos, lo cual es absolutamente sorprendente, que Mc Luhan después de 60 años venga a tener razón y que efectivamente el medio es el mensaje. Acá estamos más preocupados por el medio, porque las objeciones no son en relación con los contenidos ni nada por el estilo sino más bien el medio en que esa declaración se inserta.

Me parece que esta mesa de discusión, la mesa de discusión en su totalidad con todas las posturas que hemos escuchado y vamos a escuchar a continuación, refleja un estado de cosas que nos está pasando en la Universidad, en otros órganos de gobierno, en el país, en otras organizaciones que no están tan reguladas como la Universidad pero nos está pasando a todos los que de alguna manera gestionamos, los integrantes de los cuerpos de gobierno que a lo mejor son menos visibles. Cada semana los consejos directivos nos reunimos alrededor de una mesa y tomamos decisiones, cada semana discutimos y cada 15 días tomamos decisiones sobre la marcha de la facultad en unas condiciones que no hemos tenido nunca. En ese sentido, quiero hablar especialmente al autor del proyecto o a la agrupación que presenta el proyecto y también a quienes lo acompañan con sus firmas porque entiendo esta preocupación como parte de un debate que todavía está en proceso. En realidad, en Lenguas hemos decidido no usar Respondus pero no sé si realmente es una decisión que haya quedado firme y definitiva; salimos del paso en un momento dado, allá por mayo del 2020, y me parece que la discusión no ha sido totalmente saldada porque quizás de acá a dos años podamos ver las consecuencias de las cosas que estamos haciendo ahora y de las decisiones que estamos tomando ahora.



Yo no sé si esto es realmente una intrusión o no en la dinámica de cada una de las facultades, no me estoy expidiendo desde el punto de vista legal, más bien estoy planteando esto como me parece que tanta prisa, demasiada prisa tanto presentar una declaración de rechazo como sostener que lo vamos a usar para siempre o no lo vamos a usar nunca, porque veo todavía un terreno de inestabilidad en las decisiones que vamos tomando. Tenemos algunas certezas que nos permiten organizar la vida en su dimensión más en su capitis deminutio, es decir, las actividades esenciales, los que sí o sí tienen que continuar yendo a las facultades, las unidades académicas que tienen que reanudar sus clases presenciales, tenemos algunas cuantas certezas y hemos llegado a organizar eso creyendo que todavía lo que hacemos no tiene demasiado riesgo para la salud. Pero más allá de eso, no tenemos total certeza respecto de cómo estamos llevando a cabo el resto del proceso, sabemos que estamos haciendo lo mejor que podemos y cada miércoles, como digo, en mi caso, ponemos 19 cabezas a pensar, ponemos a todos los claustros a pensar en cómo sería mejor hacer, pero quizás las decisiones que estemos tomando hoy tengan que ser revisadas dentro de un año o dentro de un tiempo, no lo sé, porque todavía no tenemos el diario del lunes, me parece que lo estamos escribiendo. Me acuerdo cuando comenzó la pandemia decíamos que estábamos en un escenario representando una obra que todavía no estaba escrita, y esa es una sensación muy fuerte que tenemos los que estamos vinculados a tomar decisiones, respecto de la calidad de la enseñanza, el aprovechamiento de las materias, la conveniencia de poner más o menos turnos de exámenes. los derechos estudiantiles, los derechos de los trabajadores docentes, en ese universo de inestabilidad y decisiones permanentes sobre un terreno que se mueve como arena, me parece muy arriesgado tanto hacer una afirmación por "sí, esto es lo que debemos hacer, sólo esto", como "no, esto no lo deberíamos hacer y con toda mi energía lo rechazo". Por eso decía al comienzo que me parece que más que agregar una solución estoy agregando un problema, porque estoy planteando más bien el interrogante sobre las decisiones que vamos tomando día a día, y que a lo mejor podrían tener que ser revisadas en lo sucesivo.

Hablarle al proyecto que se presenta y decirle al proyecto que en este interregno de dudas que tenemos todavía no sería totalmente conveniente pronunciar tan fuertes, porque a lo mejor esas pronunciar tan fuertes podrían costarnos el regreso a otras posiciones.

No sé si he aportado algo, Tomás, pero quería hablarte en esos términos en relación con este proyecto que está a mitad de camino, planteándonos una discusión que es tan enriquecedora. Celebro que esté aquí, celebro que lo hayas planteado de esta forma.

Muchas gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, decana.

Me ha pedido la palabra la decana Patricia Altamirano.

**SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.-** Gracias, señor Vicerrector.

Me parece que en la misma tónica de quien me precedió, la decana de Lenguas, es un tema interesante y muy importante de debate, que en mi opinión es de debate ideológico, político, de la reflexión valorativa en torno a lo pedagógico y del aprender.

Por eso estoy de acuerdo con ella en que nadie tiene la verdad de cómo debe hacerse para motivar el proceso de aprendizaje. No es tan sencillo y ya sabemos los psicólogos y psicólogas que todavía hay mucho por reflexionar sobre los mecanismos que hacen posible el aprendizaje y también su acreditación. Estamos hablando en este momento de la acreditación. Por eso hace a un tema



central, no es menor, y no voy a empezar por si el Superior tiene o no tiene, porque posiblemente tenga o no tenga, pero lo más importante tiene que ver con el modelo pedagógico con que pensamos la acreditación.

En ese sentido, dirá el surcoreano Byung-Chul Han la confianza sólo es posible en un estado entre conocimiento y no conocimiento. ¿Confiamos en nuestros estudiantes? Cuando vienen a dar un examen, ¿creemos que saben? ¿O creemos que lo que tenemos que hacer es indagar profundamente hasta encontrar dónde está el error? O al contrario, confiamos en ellos, que significa sin duda establecer y construir una relación positiva con el otro. Confiar significa posiblemente dudar, no saber entre saber y no saber. Ahora, donde no está instalada la confianza, lo que hay va decir Byung-Chul Han, es un mundo de transparencia, donde tengo que verlo todo. En mi opinión, claro es mi opinión nada más, el Respondus es parte de la metáfora neoliberal sobre estar adentro de la pantalla del otro y captarlo todo para saber si esta acreditación que voy a llevar adelante garantiza el saber del otro. La transparencia es un estado en el que el no saber ha sido eliminado, y donde rige la transparencia no hay lugar para la confianza. Por eso creo que Elena tiene razón, se trata de una situación que es mucho más profunda, y que nos merece una reflexión mucho mayor que si algún decano, obviamente que bien intencionadamente, puso a disposición de los docentes que a principios de la pandemia - recordemos acá tanto a Pablo Recabarren como a Jhon Boretto, lo dijeron- ¿qué íbamos a hacer en una situación como esta? Bueno, encontraron, hicieron indagaciones, encontraron la herramienta. A veces uno cree que la herramienta no está munida de una instancia valorativa, uno a veces cree que a veces las herramientas son neutrales, y no lo son. Por eso cuando Elena decía que el medio es el mensaje, si algo sabemos es que en las sociedades digitales definitivamente eso es así, y si yo tengo una herramienta, esa herramienta constituye la idea que tengo al respecto de cómo se hace la acreditación del proceso enseñanza-aprendizaje.

Así que creo que es algo que posiblemente ahora nos demos cuenta de la importancia que tiene, y desde luego que es una situación de debate, no estoy de ninguna manera diciendo que hay que poner o no poner Respondus, creo que valorativamente es una herramienta que tiene peligros importantes, por un lado.

En segunda instancia, me gustaría indicar que las facultades tienen derecho por la Ley de Educación Superior a hacer una cantidad de cosas, como poner un cupo, en Medicina, no tengo ninguna duda al respecto. También sé que el Consejo Superior puede decir que está preocupado porque haya un cupo en Medicina; lo ha dicho en una cantidad increíble de ocasiones y el cupo en Medicina persiste, aunque haya algunos -este es mi caso- que no estemos de acuerdo. Y lo digo muy respetuosamente de todos los decanos de Medicina, cuya decisión no recae en ellos de manera personal sino que a veces, inclusive, es el acuerdo y el consenso de toda la comunidad. Ahora eso no significa que dentro de la Universidad no debamos interpelarlo sobre eso, debemos interpelarlo, esa es nuestra función, aunque en términos de lo fáctico, el cupo de Medicina siga ahí teniendo la misma vitalidad que cuando había personas que se oponían a él de manera ostensible.

Luego, también me gustaría decir que hay algunos temas que requieren de legitimación activa, que no requieren de un agraviado o de un denunciante. Por ejemplo, el problema del cupo trans, el problema en el que trabajamos muchísimo en relación con lo trans; el problema de que muchas veces las mujeres no denunciaron pero, efectivamente, en cuanto a la violencia contra ellas, alguien tomó esa idea y la puso en una interpelación que merece ser atendida aunque nadie haya encarnado la demanda individual o personal o se haya sentido particularmente agraviado.



¿Por qué digo que este caso sería un caso que potencialmente se trata de esto? Sencillamente porque las y los estudiantes, en la sala de examen que ustedes saben con claridad es una de las situaciones más complejas en que uno está como estudiante, no sólo como estudiante sino como docente, cuando uno va a rendir concurso, está en la situación de máxima vulnerabilidad, no es un momento para ponerse a discutir si el medio está bueno o no. Uno acepta porque, obviamente, piensa que le va a ir bien y porque entiende que no es opcional. Porque si bien es cierto lo que decían Alicia y Jhon Boretto de que había cuatro modalidades, la decisión efectivamente es institucional, la institución pone esas cuatro modalidades, los docentes aceptan algunas o un híbrido, y el estudiante, sin opción, debe tomar lo que el docente aceptó. Es una decisión institucional, no es personal del docente y el estudiante no tiene ninguna opción al respecto de eso.

A su vez, ¿qué significa para el estudiante en términos de su pérdida de derechos? Más allá de lo pedagógico, que en mi opinión es lo más importante, es como cuando en Derecho se dice que la gente no es culpable hasta que se dirima lo contrario. Yo diría que las y los estudiantes saben hasta que entendamos que no es así, ese es el proceso de evaluación, ese el proceso de acreditación, no a la inversa, tratar de ver ahí donde está la falla y el problema.

Aparte de eso -y con esto ya voy a terminar y sé que lo estoy haciendo muy largo- estos sistemas significan otorgar el permiso a un superusuario que entra dentro de nuestras computadoras y que puede acceder a una cantidad de información que tenemos y que estamos obligando a los y las estudiantes a ceder el permiso a una entidad que no sabemos si va a hacer uso o no de lo que nosotros tenemos como un bien patrimonial dentro de nuestras computadoras. Luego, para poder ingresar a este tipo de herramientas, el estudiante debe aceptar un contrato de licencia y a su vez, ceder derechos de privacidad a una compañía que, aparte, es extranjera. Digo, para todas las preocupaciones que hemos tenido en relación con el voto electrónico y muchas cosas que hemos dicho y después conversaremos respecto de esto, pero honestamente esta declaración posiblemente tenga defectos de forma, no tengo ninguna duda de que sí, tanto la doctora Morales Lamberti como el doctor Barrera Buteler son muy claros en ese sentido, quizás haya que mejorarlo, pero me parece que es una excelente discusión para tener en la Universidad, de las que merecen ser tenidas, porque acá hay un problema que es central, y ni qué hablar para la facultad donde la relación docente-alumno como es en Económicas, como es en Derecho, como es en Médicas, como es en Psicología, 15 personas frente a 4.500 estudiantes. Ahora, díganme ustedes, ¿cómo van a acreditar a toda esa gente? Quisiera que me lo digan. En ningún caso estoy criticando, sé que los decanos y las instituciones han tratado de solucionar un problema de una manera práctica, por lo tanto, me parece que la crítica en este momento no tiene lugar porque todos hemos tratado de hacer en la pandemia lo que hemos podido. Ahora es cierto que lo que hemos podido no necesariamente no merece una interpelación.

En ese sentido, esta presentación, Tomás Battaglino, muchas gracias, nos pone en un punto que es nodal, porque si algo es nodal para la Universidad Nacional de Córdoba y para todo el proceso de enseñanza-aprendizaje es la acreditación. Así que bueno, me parece muy bueno que estemos discutiendo esto, más allá de la acreditación, me parece que esta discusión sobre la acreditación por buenos motivos llegó para quedarse.

Muchas gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.** - Muchas gracias, decana.

Me ha pedido la palabra el decano Gustavo Chiabrando.





**SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.-** Muchas gracias. Voy a tratar de ser breve en el sentido de que muchas cosas que se han mencionado, acuerdo.

En primer lugar, debemos considerar que esta herramienta informática, en su momento cuando apareció, cuando apareció la noticia de que podía llegar a ser utilizada, inclusive la primera versión fue que iba a ser utilizada por la Universidad, no se hablaba de facultades. Recuerdo haber mantenido con un grupo de decanos una reunión con el señor Rector, donde nosotros expresamos que esta herramienta presentaba riesgos de privacidad, porque el formato, la utilización de esta herramienta como procedía a ser instaladas en las computadoras personales, evidentemente anulaba la posibilidad de la utilización de otros softwares o de otras herramientas informáticas y directamente controlaba la computadora del usuario. Bueno había cuestiones técnicas de estas herramientas, me acuerdo de una reunión que presencié como decano, una reunión técnica en que discutieron informáticos de las distintas facultades y me acuerdo que cuando se presentó esta herramienta se generó un debate importante, sobre los pros y los contras sobre su utilización, en un momento en que, coincido, era un momento complicado porque estábamos transitando situaciones en que teníamos que ingresar a los procesos de evaluación y principalmente en el cuerpo docente había muchas dudas para validar la identidad de los y las estudiantes que se presentaban a rendir en los distintos turnos regulares, especiales, etcétera, que se daban en las unidades académicas, cuestiones que otras facultades fueron resolviendo de distintas maneras, a través de distintas herramientas que la misma Universidad ponía a disposición. Recuerden que tiempo después entramos en la discusión del vencimiento de la utilización gratuita del google meet, que eso generó otro ámbito de debate dentro de este Cuerpo, inclusive, tomar la decisión o no, y discutimos bastante, respecto al pago de un canon para poder continuar, a pesar de que ahí surgían también muchas tensiones y a veces hasta discusiones que nos ponían en situaciones de contradicción, también estábamos adquiriendo una herramienta a una multinacional de la informática, cuestión que dijimos que en ese momento, revertir esa decisión nos ponía en una situación sumamente compleja para garantizar el funcionamiento de la Universidad.

En ese sentido, el caso específico de este programa, de esta herramienta, tenía sus dificultades en el cual, en palabras del propio Rector, eso iba a ser una decisión de las unidades académicas que tomaran la decisión de adquirirlo y de hecho, es una decisión que como decano y como integrante de un consejo directivo y de este Cuerpo, respeto, es decir, no objeto la decisión, de ninguna manera voy a objetar una decisión, primero, que toma un cuerpo, un consejo directivo de una facultad, y segundo, esa decisión se trasmite hacia una comunidad pero uno sigue manteniendo el resguardo de esa herramienta, es decir, el cuidado de la utilización de esa herramienta, y creo oportuno decir que es un tema que tenemos que seguir discutiendo como Universidad en virtud de que probablemente en un tiempo a lo mejor más corto de todo lo que ya hemos transitado en esta pandemia –esperemos- volvamos de nuevo a tener posibilidad de la presencialidad como modalidad de examen, como modalidad de clase, como una vida universitaria que estamos extrañando, por lo menos en mi caso. Pero no quita que algunas herramientas puedan seguir siendo utilizadas, porque no estamos negando que algunas cuestiones que nos brindó la virtualidad y la informática pueden quedar en algunas instancias del proceso de enseñanza y evaluación, pueden quedar como herramientas y nosotros tenemos que buscar todo el marco de seguridad técnica para garantizar que el proceso de enseñanza y de evaluación, que incluye el proceso de enseñanza, tenga las mismas garantías, la



misma calidad, pueda dar seguridad de que esos procesos se cumplan. Todo esto resguardando también la privacidad de las personas.

Esas son cuestiones que siempre ponemos y vamos a poner en tela de juicio en cuanto a las herramientas informáticas virtuales remotas las cuales, nos guste o no nos guste, para poder funcionar tienen que invadir ciertos aspectos de la privacidad de las personas para poder acceder a la identidad de las personas. Es decir, lo hacemos cuando vamos al banco, cuando compramos por algún sistema virtual, es decir, hay violaciones a la privacidad que nosotros, como individuos, terminamos aceptando, pero los sistemas más seguros también vemos que son violentados, son hackeados. Hace dos días apareció hackeado uno de los sistemas que, en teoría, era el sistema más seguro de los sistemas informáticos que es el blockchain, es decir, generó una estafa multimillonaria a nivel mundial producto de un hackeo, hackeo generado por diez personas. Diez hackers violentaron millones de personas, violaron la identidad y estafaron a millones de personas. Es decir, es un tema que tenemos que seguir discutiendo.

En ese sentido, cuando se discutió específicamente el tema del Respondus, lo compartí pero no lo dije yo, compartí una objeción que surgió en ese momento, que no nos parecía adecuado –no me acuerdo quién lo planteó pero yo lo compartí esa posición- que si la Universidad sacaba alguna declaración al respecto de esto, utilizar el nombre propio del sistema; uno puede hacer mención a alguna cuestión técnica de alguna herramienta que viole determinados códigos, que viole determinadas cuestiones pero de ninguna manera especificar una marca en cuestión, porque como Respondus hay cientos de sistemas similares. Entonces, yo no pongo en representación el cuestionamiento del Respondus sino que pongo en cuestionamiento el sistema, entonces, me parece que si tuviéramos que cuestionar el sistema, tendríamos que cuestionar el sistema técnico, y en ello caerían todas aquellas marcas registradas que utilizan ese sistema.

En ese sentido, me parece que la búsqueda de una declaración si se quiere mantener, o de una discusión si se quiere profundizar, me parece que hay que seguir profundizando esta discusión, sería pertinente, en vista de desacuerdos planteados respecto a la existencia de esta declaración, que es una declaración no es una resolución, sería importante ver la posibilidad que esto vuelva a comisión, vuelva al recinto con el compromiso de que podamos dar una respuesta desde el punto de vista, vuelvo a repetir, técnico que diga los cuidados que hay que tener con los sistemas informáticos planteados en una declaración tipo recomendación, por decir de alguna manera, para que las unidades académicas, a la hora de discutir, de debatir sistemas virtuales que utilizan en los procesos de enseñanza tengan ciertos criterios, ciertos cuidados para tomar la decisión de qué herramientas utilizar. Creo que a la larga, la gran mayoría de las unidades académicas terminamos utilizando herramientas informáticas para la evaluación muy parecidas. Yo lo veo en nuestra facultad, la decisión que se tomó, pero tengo hijos y tengo hijas en la edad universitaria, en distintas unidades académicas de esta Universidad y veo que también los han evaluado con algo muy parecido como evalúa Ciencias Químicas y yo nunca me acuerdo que nos hayamos sentado a discutir entre las facultades utilizar modalidades comunes de evaluación, todos fueron desembocando en una modalidad de evaluación que, en una gran mayoría, terminó siendo una modalidad común. O sea, algunas facultades por la masividad tuvieron que tomar disposiciones más diversas, con mecanismos que pudiesen atender la complejidad, tal lo dijo el decano Recabarren, el decano Boretto, es decir, la masividad de la cantidad de estudiantes en un turno de examen volvía muy complejo ese proceso de evaluación, por lo tanto, la búsqueda de distintos formatos era casi una necesidad obligatoria que tenía que llevar a ese contexto. Pero creo que la búsqueda de tomar resguardos respecto a los sistemas informáticos, a las



herramientas para los procesos de enseñanza y evaluación también debería ser tomada desde un contexto institucional, deberíamos, tal vez, tener en función de las experiencias de todo este tiempo transitado ser volcado en algún contexto, estoy pensando en la Prosecretaría de Informática de la Universidad, donde podamos hacer una evaluación de todo lo que hemos vivido, las experiencias transitadas y de ahí poder establecer algún marco institucional, sin esto que se dijo que vamos a ir a invadir las facultades, ni vamos a interferir en sus decisiones sino en la búsqueda de recomendaciones y de una buena práctica en el uso de la informática, creo que sería muy conveniente a la hora de poder plantear estas cuestiones que hacen a la utilización de herramientas informáticas en los procesos de enseñanza.

También agradezco a Tomás, ya lo planteó en su momento lo discutimos en comisión, fue importante ese debate que se dio en ese momento, ahora nuevamente se vuelve a dar este debate, por lo tanto, eso habla de la importancia que tiene el tema más allá que se esté de acuerdo o no se esté de acuerdo en apoyar específicamente este punto, pero el debate me parece que queda abierto y por ahí, para que no haya vencedores ni vencidos en este proyecto, en el sentido de entrar en una votación, mi propuesta es dejarlo abierto, que volvamos al proyecto para que pueda volver a seguir siendo discutido y ver cómo podemos transmitir, repito, lo que significa esta herramienta en una cuestión mucho más general y llevarlo a todas las otras herramientas informáticas que más o menos utilizan estos mismos sistemas.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Me ha pedido la palabra Gustavo Monti.

**SR. CONSILIARIO MONTI.-** Gracias, señor Vicerrector.

Agradezco las palabras de los que me antecedieron, particularmente, Patricia Altamirano fue clarísima en todo, aún en los aspectos técnicos, se explayó muy claramente, Gustavo Chiabrando también, adhiero a lo que acaba de expresar, sobre todo en el hecho de por qué no firmé el proyecto, que era porque se hacía hincapié en particular en un sistema con nombre propio cuando lo que estábamos debatiendo desde hace tiempo era una forma de sistemas invasivos y no un nombre particular. Así que creo que dijeron mucho de lo que yo iba a decir.

Simplemente, lo que quiero recalcar es que lamento que esta discusión se haya derivado en discutir que el Consejo Superior quiere inmiscuirse en las decisiones propias de las facultades; lamento verdaderamente eso porque saca el eje verdadero de la discusión que era tutelar por la privacidad de nuestros estudiantes al momento de ser evaluados, creo que ese era el eje y de eso no nos debemos salir.

Como pidió el decano Chiabrando, pido que se pueda seguir discutiendo ampliamente y que la Universidad exprese su opinión al respecto porque estos sistemas, como también lo dijo Gustavo, se van a seguir usando, no es que acaba la pandemia y estos sistemas de evaluación van a desaparecer, se pueden seguir usando, entonces, la Universidad tiene que tener una postura y debemos escuchar a las personas que tienen el conocimiento técnico al respecto y no sólo argumentar desde un punto de vista jurídico.

También me preocupa expresiones como "si nadie denunció está todo bien, sigamos adelante". Ya lo expresó Patricia, el hecho de la situación en la que se encuentra un estudiante cada vez que va a rendir un examen todos lo sabemos porque todos fuimos estudiantes, entonces, uno no le puede andar pidiendo al estudiante "denuncie, denuncie", no, uno tiene que prever y tutelar por la



dignidad de ese estudiante y su privacidad entonces no tiene porqué estar esperando, porque esto parece que si nadie denuncia está todo bien y sigamos para adelante, a mí no me cae para nada bien.

Espero que lo podamos seguir debatiendo y podamos, en algún momento, sacar una declaración de común acuerdo, como lo dijo Gustavo, apoyándonos en las áreas técnicas de Informática de nuestra Universidad.

Muchas gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, decano.

Me ha pedido la palabra Pablo Recabarren.

**SR. CONSILIARIO RECABARREN.-** Gracias, señor Vicerrector.

Voy a tratar de ser breve en tanto que ya he utilizado la palabra, pero en las participaciones que me antecedieron surgieron algunas cositas sobre las que es importante expresarme.

Básicamente, si vamos a estar cuidando de no utilizar software o plataformas extranjeras que tienen servidores, me parece que no vamos a poder utilizar nada al paso que vamos y ni siquiera vamos a poder utilizar ni Mercado Libre, ni Pedido Ya, porque compramos un lomito y después nos llueven las ofertas, o sea, es el mundo que estamos viviendo hoy.

Quiero hacer la aclaración que si bien soy ingeniero, no soy ingeniero civil -espero que no se moleste el ingeniero Terzariol-, recuerdo cuando el Congreso de Estados Unidos discutió fuertemente, acaloradamente, si la implementación de los sistemas de telefonía celular eran lesivos, porque siguiendo al celular en las distintas celdas en las que el usuario se iba desplazando, la empresa telefónica iba a saber dónde estaba esa persona. Por supuesto, eso fue todo un boom, que durante algunos meses impidió que se habilitaran todos los que serían los permisos legales para la implementación del sistema de telefonías celulares, y pregunto, hoy ¿quién cuestiona eso?, ¿quién considera lesivo para su persona que la compañía telefónica sepa que usted está entrando al supermercado o que estuvo en la Facultad de Ciencias Exactas o en el Rectorado? Son todas cosas que los sistemas ya en el acto los están mandando. Me parece que de alguna forma vamos a tener que empezar en algún momento a confiar un poco más en los sistemas electrónicos aunque no nos guste y si bien hay invasividad en eso, me parece que si uno hace la relación costo beneficio termina diciendo, "bueno, dentro de todo es más una solución que un problema."

En referencia a una alusión que hizo la decano Altamirano, estoy de acuerdo con ella en que las herramientas no son inocentes, en que a veces estamos utilizando algunas herramientas que, probablemente, no vayan completamente de acuerdo con nuestros principios pero sí, insisto, en que si la herramienta no es inocente, menos inocente es quien la maneja, menos inocente es quien la porta. Y creo que es importante a la hora de analizar una herramienta decir, "bueno, ¿para qué sirvió esa herramienta?"

Siempre recuerdo que a León Trotski se lo asesinó con una piqueta de geólogo que no fue inventada para matar gente. Me parece que el uso que se le da a la herramienta y, en este caso, a los browsers seguros, el uso que se le dio es poder ampliar la cantidad de estudiantes que podían rendir sus materias en el contexto de virtualidad y eso me parece que está por encima de que, a lo mejor, pueda ser algo un poco odioso, lo reconozco totalmente, como el hecho de dudar que un estudiante pueda estar o no apelando a algún artilugio para cometer alguna forma de fraude.

De todas formas, si algo nos ha enseñado la tecnología y la informática es un concepto, que si bien lo vemos nosotros cuando estudiamos lengua, gramática, es el significado de una metáfora. Una



metáfora es cuando algo es como si fuera una cosa, pero no lo es en realidad. Entonces, tenemos la metáfora del escritorio, de las carpetas, está totalmente familiarizado, hoy nos hablan de carpetas y de escritorios y estamos pensando no en el escritorio real, no en la carpeta real estamos pensando en las metáforas que nos proveen las interfases que el sistema le provee a los usuarios.

Del mismo modo el Respondus o cualquier browser seguro, como metáfora me trae a la mente que ningún profesor o pocos –eso también depende de las metodologías de la enseñanza y de la evaluación- se ponen a tomar un parcial y se van y los dejan a los estudiantes solos. El docente se queda, entonces, lo primero que diría es que ese docente está desconfiando de sus estudiantes, del mismo modo que el uso de Respondus implica un cierto grado de desconfianza, pero hay una metáfora, ojo, no estoy defendiendo acérrimamente a los browsers seguros, pero se justifican desde ese punto de vista sobre todo cuando hay una gran masividad.

Eso era lo que quería agregar y también sumarme a lo que dijo el decano Chiabrando y a lo que dijo el decano Monti de que estamos hablando de Respondus como si fuera el único browser seguro que se puede utilizar en estos casos, me parece que el despacho y me refiero, y en todo momento me referí al despacho porque no sé si llamarlo declaración o resolución, tengo la duda todavía por la forma que está expresado y cuando se aprueba algo, se aprueba como está, entonces tengo la duda si estamos en presencia de una resolución o de una declaración, se ha expresado incluso el presentador, quien promueve ese despacho, que es una declaración, sin embargo está expresado como una resolución, por eso hablo directamente de despacho. Si esto se aprueba, la semana que viene vamos a tener lo mismo para Avast o para Avast Secure Browser o vamos a tener una Parsec, me parece que lo cuestionado, lo observado en este momento es este tipo de software y no específicamente Respondus, o sea este despacho tal como está es (no se escucha).

Nada más, muchísimas gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Consiliaria Alicia Morales.

**SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.-** Muchas gracias, señor Vicerrector.

El debate ha sido muy rico, evidentemente hay distintas miradas, puntos de vista, en especial en aquello que trasciende el proyecto en concreto. Creo que todos compartimos todos el mismo interés en cuanto a lo que es métodos de identificación, de evaluación y de acreditación del conocimiento. Ahora, en concreto, en esta oportunidad y luego de un largo debate tenemos ante nosotros un proyecto en el cual tenemos que resolver. De esa manera, solicito a modo formalmente, que se cierre la lista de oradores y se proceda a la votación porque entiendo que en relación al proyecto se ha agotado la discusión, sin perjuicio que comparto con el doctor Chiabrando y el doctor Monti que, evidentemente, subyace al proyecto mismo un tema mucho más amplio que oportunamente este Cuerpo podrá darle tratamiento.

En definitiva, a modo de moción de orden solicito formalmente que se cierre la lista de oradores y se proceda a la votación.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Hay una moción de orden por parte de la consiliaria Alicia Morales para que se cierre la lista de oradores y se ponga a votación.

Yo, personalmente, no tengo a nadie más, disculpas, decana Flavia Dezzutto.



**SRA. CONSILIARIA DEZZUTTO.-** A mí me parece muy bien que todos consideremos que la discusión es interesante, que tenemos que pensar en el pasado, el presente, el futuro y el sentido de ser, pero lo concreto es que en el marco de la propuesta de Battaglini, yo hace su momento le dije que, a veces pasa que uno tiene que llegar a ciertas instancias para que la cosa se discuta un poco más. Pero lo que le dije en ese momento lo digo ahora, más allá de que lo que yo pienso sobre Respondus -y que no creo que le interese demasiado a nadie-, pero sí lo que la gente que trabaja estos temas pueden plantear sobre Respondus y que, por lo pronto, nuestra facultad hizo público un exhaustivo estudio sobre el asunto podrían analogarse a muchos otros sistemas semejantes y lo que sí me parece -le dije a Tomás en su hora y tiene que ver con lo que voy a proponer como una posibilidad- es claramente una potestad y diría casi una obligación del Consejo Superior ir labrando, generando posicionamientos y recomendaciones en orden a lo que son los marcos de las definiciones de política institucional y política académica, lo que es el corazón de nuestra razón de ser, que es la enseñanza de grado, no digo que el resto no lo sea, pero estamos claramente para eso: investigación, posgrado. Lo que se hace en la extensión se puede hacer en muchos otros lugares públicos, pero la enseñanza de grado tal como nosotros la conocemos es para lo que la Universidad nació y espero que para lo que la Universidad Pública pervive. Por eso yo a Tomás en su hora le dije que a mí me parece que había que ampliar esta discusión, no centrándolo en Respondus aunque pueda tener su motivación sino en el concepto de lo que nos sigue interesando en este segundo año de pandemia y, seguramente, más allá de lo que piense alguna gente de que parece que la pandemia no está y vaya a saber eso qué genera o está un rato o está en la mente de algunos y de otros no, pero la pandemia está y eso demanda para nosotros seguir trabajando estrategias de virtualidad que sean consonantes con la idea de la Universidad Pública, que es algo similar a lo que en diferentes espacios de discusión planteé sobre el tema del software o de los servicios que nosotros tenemos contratados con Google -que vaya a saber lo que van a querer cobrar este año y por qué servicios- y la discusión estratégica de a qué apostamos, obviamente, sé que no podemos apostar solos, que necesitamos apuesta del Estado Nacional y de otras entidades públicas, pero ante esta situación de emergencia a qué apostamos e, incluso, en lo que queda de esta situación de emergencia si vamos a ser un coto de caza de diferentes iniciativas del mercadeo educativo mundial o si vamos a seguir trabajando en la senda del sentido que el largo camino de nuestro pueblo le ha dado a la Universidad pública argentina, nada más simple.

Yo sigo pensando como le dije a Tomás en su hora y lo dije en la comisión que se planteó, que este proyecto debe seguir siendo trabajado y por eso apoyo la idea que plantearon tanto Gustavo Chiabrando como Gustavo Monti, la posibilidad de que esto vuelva a comisión en función de poder, como digo, ampliar y profundizar un debate que es político, institucional y pedagógico. No podría definirme en los términos en el que proyecto está, no porque no tenga una opinión sobre Respondus, que sí que la tengo y la tengo fundada en quienes saben de esto, sino porque creo que los alcances de lo que deberíamos poder definir como Cuerpo, como en su hora planteé, son otros, más allá de lo que, en definitiva, las facultades hayan definido al respecto de las estrategias del trabajo en este tiempo y de lo que se pueda definir a futuro. Eso quería decir, gracias.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** ¿Algún otro consiliario o consiliaria quiere hacer uso de la palabra?

Yo los he escuchado atentamente, les quiero agradecer a cada uno de las consiliarias y los consiliarios, a Tomás Battaglini, en representación de esta propuesta que ha provocado este rico debate pero, lamentablemente, tengo que aplicar el Reglamento de funcionamiento Interno.



Tengo una moción de orden por parte de Alicia Morales, el artículo 22, para que se vote tal como está el proyecto. En base a esto tengo que decir que nunca fundamenté el voto mío, pero en este caso voy a votar, de ponerse a votación tal como está y si no tiene las dos terceras partes para que vuelva a comisión, directamente, voy a votar por la negativa.

Les quiero decir dos cosas: en primer lugar, el artículo 62 del Reglamento del Consejo dice expresamente, se acuerdan cuando nosotros tratamos la Ordenanza 9/11, la adecuación con la Ley de Género, si era ordenanza o resolución y el artículo 62 dice: "El Consejo Superior dicta ordenanzas cuando sanciona un conjunto de preceptos...", que es en aquel caso, "y resoluciones cuando falla o se pronuncia en definitiva sobre cualquier asunto o cuestión."

Cuando nosotros, el Consejo Superior –digo nosotros, este Cuerpo-, dicta una resolución, aquí hay vistos, considerando, pero hay dos artículos, uno rechazar el uso del software Respondus en el marco de los exámenes finales y parciales rendidos en entornos virtuales, y el artículo 2 dice aconsejar a la unidad académica el cese de la utilización del software Respondus. Así, sería una resolución, no una declaración. Distinto sería si hubiese sido una declaración y puede el Cuerpo dictar una declaración, expresar su preocupación por el uso del software en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, pero aquí no porque tiene dos artículos. Ustedes lo han dicho, lo estoy recordando -ustedes lo conocen perfectamente bien- que las facultades y atribuciones que tienen los consejos directivos, son los artículos 23 y 24 y las facultades y atribuciones es el artículo 31, pero, por otra parte, los decanos, decanas, conforme al Estatuto, el artículo 34, inciso 10), tiene que cumplir y hacer cumplir las resoluciones de los consejos directivos y del Consejo Superior.

Para nosotros, digo Universidad Nacional de Córdoba, es un orgullo estar sentado aquí, es un orgullo haber trabajado con ustedes a partir del día 20 de marzo del año pasado cuando, yo me acuerdo, era no suspender las actividades, decía posponer la actividad hasta el 5 de abril, por 15 días, para la migración hacia la virtualidad. Lo que quiero decir con esto que era todo dinámico, era un desafío, pero con una meta, que era defender el compromiso con una educación superior de calidad, era permanecer y que no pierdan el año los estudiantes de esta querida Universidad, fue todo algo dinámico. No tengo en este momento, la han mencionado ustedes a la resolución, pero sí sé que en el mes de mayo del año 2020 se dictó esa resolución -que la mencionaron varios- de flexibilizar y delegar en las unidades académicas, flexibilizar el régimen de enseñanza sin desnaturalizar la normativa vigente. Entonces, ¿qué pasa? Los consejos directivos se han expedido y seguramente muchas resoluciones de los consejos directivos de estas 15 facultades van a venir para convalidar, seguramente resoluciones conforme el artículo 15 del Consejo Superior de la Universidad.

En este caso, este debate me encantó, creo que nosotros, Universidad Nacional de Córdoba nos debemos, por eso lo que dijo el decano Chiabrando, Gustavo Monti o Flavia Dezzutto y algunos otros decanos, es un debate para ser trabajado y profundizado, y no solamente en una sesión sino en las comisiones respectivas, pero, lamentablemente, yo tengo aquí -y he aplicado varias veces al Reglamento-, en el artículo 22 y tengo una moción de orden de la consiliaria Alicia Morales. Yo, para modificar o cambiar esto, necesito las dos terceras partes, eso no quiere decir que si yo no tengo, si no hay las dos terceras partes para que vuelva a comisión se trata y lamentablemente lo tengo que poner a votación, tengo que aplicar los artículos 22 y 23 del Reglamento Interno y eso no quiere decir que pueda haber otro proyecto, continuar trabajando. Este Vicerrector y el Rectorado, con los técnicos que tenemos de la Universidad hay que seguir trabajando porque todo esto fue algo dinámico, fue un desafío. Estamos hablando de esta resolución de mayo de 2020, estamos hablando de los exámenes o finales o parciales tomados durante el año 2020 y estamos en el 2021 y, lamentablemente, si no hay



consenso con las dos terceras partes, para que vuelva a comisión, directamente, tengo que aplicar los artículos 22 y 23 y poner a votación el proyecto así como está.

Pero les quiero decir que esto no es una declaración, la declaración, saben perfectamente bien, no tiene vistos y considerando y cuando el Consejo Superior expide su preocupación, su repudio, su rechazo; acá hay dos artículos, uno rechazar y el segundo aconsejar a la unidad académica el cese. Ustedes decanos, decanas, vicedecanos y vicedecanas, tienen el artículo 34, inciso 10), que tiene que cumplir y hacer cumplir las resoluciones de los consejos directivos y del Consejo Superior.

Por eso, la moción, que no fue una moción de orden del decano de Ciencias Químicas, de Flavia Dezzutto, de Gustavo Monti, la moción de orden que yo tengo es la de Alicia Morales, que es justamente que se ponga a votación el proyecto.

**SRA. CONSILIARIA PERALTA.-** ¿Puedo pedir una aclaración, doctor?

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Por supuesto.

**SRA. CONSILIARIA PERALTA.-** Toda la discusión que se ha dado, que ha sido muy rica como hemos reconocido todos, me parece que apunta a la necesidad de que el proyecto, la propuesta o el tema que generó, como tema de debate, vuelva a comisión y tengo entendido que ha habido varias propuestas en ese sentido, entonces, quiero saber si es una moción que está considerándose para votar también, para mí es fundamental porque mi posición es que vuelva a comisión. Se ha planteado, tal vez, no se ha dicho "tengo una moción de orden", pero una moción es que vuelva a comisión antes de pasar a votar el proyecto, porque ese ha sido el tenor del debate en todas estas horas, la necesidad de profundizar en evaluación, en los diversos sistemas, en los criterios, entonces, una moción es que vuelva a comisión, desde mi punto de vista, no sé si está así registrado en la cuestión reglamentaria a que usted está haciendo síntesis, doctor.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Alicia Morales, podés repetir la moción.

**SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.-** La moción mía es que se cierre la lista de oradores en concreto y que se proceda a la votación del proyecto porque la discusión que, efectivamente, ha sido muy amplia y rica en su diversidad de visiones, escapa y es mucho más amplio y profundo que lo que expresamente consta en el proyecto, es decir, nosotros vamos a votar y estamos tratando un proyecto que consta en un expediente, no los agregados adicionales que podamos nosotros en este momento implementar, de hecho, no se han hecho propuesta de reforma puntuales al proyecto, de manera que reitero, señor Vicerrector, que se cierre la lista de oradores y se proceda a la votación porque debe aplicar el Reglamento, eso sin perjuicio que el problema de fondo -que son los criterios estándares, métodos y modos de acreditación de conocimiento pedagógicos y de evaluación- sea motivo de tratamiento en otra oportunidad.

Gracias.

**SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.-** Un minuto.

En mi alusión, cuando hice el planteamiento, dije: "para que no haya ni vencidos ni vencedores sería conveniente que este proyecto vuelva a comisión." ¿Por qué dije eso? Lo voy a justificar porque si esto se vota, se cierra la discusión y deja abierta la posibilidad de que un proyecto -y en eso estoy





en desacuerdo con la doctora Morales Lamberti- yo no estoy proponiendo una modificación en la sesión del proyecto estoy pidiendo que el proyecto vuelva a comisión para ser discutido, ampliado, debatido y resguardar lo que haya que resguardar y plantear lo que haya que plantear, o sea, es decir, si este proyecto se vota y sale negativo, este proyecto terminó acá, estoy pidiendo que este proyecto no se cierre, que vuelva a comisión. Ese es el pedido, la moción que hago, no sé si fue entendido.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Yo lo he entendido Gustavo, por supuesto que sí. El presentante del proyecto, Tomás Battaglino, ha ratificado la propuesta del proyecto, o sea, el autor del proyecto no ha pedido que vuelva a comisión, el autor del proyecto lo ha ratificado, le he dado la palabra en dos o tres oportunidades y él mantiene el proyecto, distinto sería si el autor del proyecto lo hubiera pedido, pero el autor del proyecto se ha ratificado y no me pidió como moción de orden, ha hablado dos o tres veces y luego tengo la moción de Alicia.

Yo entiendo Gustavo, no hay ningún problema, pero creo que esto tenemos que asumir cualquiera sea el resultado, personalmente, por la función que tengo creo que hay que trabajarlo, me pueden invitar a la comisión que quiera y cuando quieran porque creo que amerita, cualquiera sea el resultado, el continuar trabajando.

**SR- CONSILIARIO CHIABRANDO.-** Discúlpeme Vicerrector.

No voy a debatir la potestad que tengo como consiliario de pedir que un proyecto vuelva a comisión, está en el seno del Cuerpo y esa moción me corresponde, porque una vez que el proyecto ingresó a sesión es del Cuerpo el proyecto, no hay un dueño del proyecto, no acuerdo con esa postura, es decir, estoy pidiendo como consiliario que el proyecto vuelva a comisión, el proyecto es del Cuerpo, no hay un dueño, hoy el Cuerpo es el dueño y hay un miembro del Cuerpo que pide que vuelva a comisión.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Tiene estado parlamentario, y cuando tiene estado parlamentario, el que presentó el proyecto. Pero si lo hubiera presentado como moción de orden, por supuesto que sí. Pero en este caso, la propuesta no fue una moción de orden. El miembro informante, el autor del proyecto se ha ratificado y lo ha mantenido, el decano de Ciencias Químicas, Gustavo Monti y Flavia, la decana de Filosofía, han pedido que vuelva a comisión. Pero antes estaba Alicia Morales. Si hay una vuelta a comisión, el otro día, no me acuerdo en qué proyecto y en qué sesión, con una moción de orden que vuelva a comisión la pusimos a votación. Me acuerdo perfectamente bien porque correspondía hacerlo. En este caso, fue una moción pero había una moción anterior a que se trate y el miembro informante y el autor del proyecto y el artículo 22, es distinto.

El otro día, me acuerdo, alguien presentó una propuesta -para que no sirva como precedente- cuando me piden moción de orden, puse a votación. En este caso, no fue una moción de orden, tiene estado parlamentario y yo, lamentablemente, tengo que aplicar -mi Secretario General me dice que tiene que tomar la votación- pero quiero explicar que estamos aplicando directamente el Reglamento. La otra vuelta cuando se aplicó y se puso a votación, era una moción de orden. O sea que, lamentablemente, tengo que poner a votación y yo insto a este Cuerpo a que sigamos trabajando, mejor dicho, me comprometo a seguir trabajando por esto, no es que no se va a trabajar. Yo creo que la Universidad lo necesita, todo esto es un desafío, una estrategia, yo creo que nosotros, como Universidad, tenemos obligación de seguir tratando de mejorar lo que nosotros tenemos, y a su vez nos sirve todo lo que ha pasado en cualquier unidad académica, sea en lo que sea, y en la misma



función del Rectorado podemos dictar cuantas resoluciones sean, y si nos equivocamos, bienvenido sea porque nos sirve como experiencia para una nueva resolución. O sea que yo asumo el compromiso, y una cosa es este proyecto y otra el trabajo, nosotros asumimos el compromiso para continuar trabajando sobre este tema. Es una necesidad que nosotros tenemos. Yo insto a que alguien presente alguna propuesta, yo personalmente puedo convocar al personal técnico, funcionario, a quien sea, y sea quien sea para mejorar y dictar una resolución y a lo mejor, lo podemos dictar dentro de muy poco tiempo. Esto no se cierra, porque nosotros tenemos un compromiso con la Universidad pública, gratuita, laica y de calidad superior, así que tenemos obligación de seguir trabajando sobre esto.

Lamentablemente, hoy en la sesión, hoy el Reglamento y directamente tengo este proyecto y esta propuesta.

Secretario General, tome la votación.

**SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.-** Pido que se haga lugar al artículo 29, Capítulo IV, del Reglamento Interno, señor Vicerrector.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Lo conozco perfectamente bien al artículo 29, pero esto es una moción dentro de la sesión, y nosotros como precedente lo hemos hecho varias veces, cuando hay una moción de orden, porque la primera moción es el despacho del temario.

Voy a pasar a sesionar en comisión porque, por suerte, lo tengo al Director de Asuntos Jurídicos, Marcelo Ferrer. Vamos a pasar a sesionar en comisión para que sea escuchado.

-Es la hora 20 y 01.

-Siendo la hora 20 y 08,

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Estamos volviendo a sesionar. Antes de poner a votación me había pedido la abstención el decano de Ciencias Químicas, se ratifica en el pedido de abstención, está autorizado; María Inés Peralta me había pedido la abstención.

**SRA. CONSILIARIA MOHADED.-** Yo también pido la abstención.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Me ha pedido Ana Mohaded, queda autorizada; la decana Flavia Dezzutto también. Monti, también la abstención; Belén también. Vamos a poner la votación, quedan autorizados los señores consiliarios que han pedido la abstención.

Señor Secretario General.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-** Por la afirmativa, se aprueba el proyecto como está; por la negativa, se rechaza el mismo.

-Votan por la afirmativa los señores consiliarios: Godoy y Battaglino.

-Votan por la negativa los señores consiliarios: Pérez, Boretto, Conrero, Morales, Recabarren, Marchisio, Spadilero de Lutri,



*Barrera Buteler, Pizzi, Guerra, Rueda, Gauna, Formento, Moiso, Berardo, Brain, Scandaliaris, Vera, Morales Lambertí, Gatti, Soler, Córdoba, Coalova, Albella, Perazzolo y Yanzi Ferreira.*

*-Se abstienen los señores consiliarios: Mohaded, Dezzutto, Chiabrando, Peralta, Franzoni y Monti.*

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Dos votos por la afirmativa, 26 por la negativa y seis abstenciones.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Ha quedado entonces rechazado el punto 35, 0024994, con 26 por la negativa, dos por la afirmativa y seis abstenciones. Les agradezco, consiliarios y consiliarias, me encantó el debate.

Me ha pedido la palabra Gustavo Chiabrando, el decano de Ciencias Químicas y Tomás Battaglino.

**SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.**- Como es el último tema tratado, no sé si hay otro tema.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Está la toma de conocimiento.

**SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.**- Me gustaría hacer alusión a otro tema que quiero transmitir al Cuerpo.

**SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.**- Perdón, señor Vicerrector, pero en el chat hay un mensaje de la doctora Susana Morales que corresponde que sea aclarado reglamentariamente porque pone en tela de juicio todo el procedimiento de la votación reciente.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- ¿Susana Morales?

**SRA. CONSILIARIA MORALES.**- Sí, sí, doctor, disculpe. En realidad, lo planteé a propósito en el chat porque no quería interrumpir, simplemente me quedó la duda. Cuando usted estaba haciendo la síntesis, planteó cómo estaban planteadas las mociones, de cómo había sido el debate tan rico y demás y entonces dijo: "vamos a tener que plantear la votación y dada las dos terceras partes, fracasa la idea -yo lo digo en otros términos, usted lo dijo como corresponde jurídicamente y protocolarmente- se iba a pasar a esa votación y si no resultaba positiva por las dos terceras partes de pasar a comisión, entonces, se iba a pasar a la votación de la doctora Morales Lambertí." Por eso quedé un poco descolocada cuando después se planteó que era otro el tema. Simplemente, lo planteo como una duda porque me quedó y no me gustaría quedarme con la duda, nada más.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.**- Pido disculpas por no haber sido claro. Cuando alguien en lo sucesivo y nosotros lo venimos aplicando, pide una moción de orden, que se altere el orden, según el artículo 22, hacen falta las dos terceras partes. En este caso, como no hubo una moción de orden previa, directamente estuvo la moción de orden de la consiliaria Alicia Morales. Escuchamos a Marcelo Ferrer y directamente dijo exactamente lo que dijo el Reglamento. Lo que dijo Marcelo Ferrer del Reglamento que para alterar el Orden del Día con una moción o alterar el proyecto o lo que sea,



necesita las dos terceras partes. En este caso, no hacía falta las dos terceras partes, porque directamente la moción de orden que yo tengo era el presentante del proyecto, Tomás Battaglino, se ratificó, no lo retiró ni pidió que vuelva a comisión. Alicia Morales me pide que se ponga a votación el despacho así como está. Yo lo puse a votación y directamente se resuelve por mayoría o minoría, en este caso el rechazo fue por 26 votos. Nosotros, en otra ocasión, y lo digo que en lo sucesivo, cuando alguien pide una moción de orden, tiene que ser como moción de orden que vuelva a comisión. Distinto sería que Tomás Battaglino, el autor del proyecto, me hubiera dicho: "lo retiro o que vuelva a comisión", entonces, seguramente se habría terminado todo porque el autor, el presentante del proyecto es él, y no sé si sería tan así porque constaba de diez firmas, habría que preguntarle también a las firmas que avalaron la propuesta que hizo Tomás Battaglino. Es un poco lo que dice el Reglamento.

Muchas gracias, Susana.

**SRA. CONSILIARIA MORALES.-** Al contrario, muchas gracias, doctor, me quedó la duda e inclusive...

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Me ha pedido la palabra el decano de Ciencias Químicas.

**SR. CONSILIARIO BATTAGLINO.-** Estaba antes yo, disculpe.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Tomás Battaglino, ¿es sobre esto?

**SR. CONSILIARIO BATTAGLINO.-** Sí, porque en realidad tenía la misma duda que la consiliaria Morales, quería consultar eso y me quedó clarísima su explicación. En realidad, justamente no retiré el proyecto justamente porque me parece interesante que se haya podido saldar la discusión, lo que no quita que sea un tema que el Cuerpo tenga que seguir debatiendo, me parece que hay muchos consiliarios, Elena Pérez, que siga y es necesario seguir debatiendo de una manera mucho más amplia.

Tampoco me parece que sea una cuestión de vencedores y vencidos, no me parece que sea así y me parece interesante y le agradezco la explicación, doctor, porque tenía las mismas dudas que Morales en relación a cómo había sido.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Les digo que cuando uno presenta un proyecto y cuenta con las diez firmas, hace falta que las diez firmas que hayan firmado el despacho lo retiren también. Porque no solamente sería yo el presentante porque hay diez firmas que han avalado.

Me ha pedido la palabra el decano de Ciencias Químicas.

**SR. CONSILIARIO BARRERA BUTELER.-** Señor Vicerrector, pero sobre el tema de... Bueno, está bien.

**SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.-** No, no, le concedo la palabra porque yo quiero pasar a otro tema.

**SR. CONSILIARIO BARRERA BUTELER.-** Una aclaración muy simple ante las dudas de la consiliaria. El Secretario General fue muy claro antes de tomar la votación diciendo: el voto por la



afirmativa importa aprobar el proyecto tal como está, el voto por la negativa supone rechazar el proyecto tal como está. Lo dijo muy claramente el Secretario General.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Guillermo, de todos modos, creo que Susana iba a otra cuestión, porque se rechazó con más de las dos terceras partes, o sea que no cabe la menor duda, porque fue rechazado el proyecto por 26 votos, contra dos votos y seis abstenciones. Muchas gracias, Susana.

Gustavo, termino la toma de conocimiento y te doy la palabra.

#### VII.

#### TOMAR CONOCIMIENTO

1.-Expte.-2020-00290778- -UNC-ME#LH - El Laboratorio de Hemoderivados, eleva Resolución de Directorio 2/2021, referida al Reglamento de Becas de Trabajo del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia".

2.-NO-2021-00188628-UNC-HCD#FL - La Facultad de Lenguas, eleva Acta de Sesión de su HCD Nro. 2 de 2021. La misma está disponible en el Digesto Electrónico de esta Universidad.

3.-NO-2021-00192350-UNC-HCD#FCC - La Facultad de Ciencias de la Comunicación, eleva Acta de Sesión de su HCD Nro. 1 de 2021. La misma está disponible en el Digesto Electrónico de esta Universidad.

El temario ha terminado.

#### VIII.

#### FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS. 50 AÑOS DE SU CREACIÓN. RECORDACIÓN.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Me pide la palabra el decano de Ciencias Químicas.

**SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.-** Muchas gracias, señor Vicerrector.

Era para hacer una connotación histórica, porque el primero de mayo la Facultad de Ciencias Químicas cumplió 50 años desde su creación y en el año 2019, nosotros festejamos los 60 años, es decir, ¿cómo es que cumplieron 50 ahora? Estaría bueno volver un poquito para atrás. En realidad, lo que celebramos en el 2019 los 60 años fue la creación del Instituto de Ciencias Químicas a partir de la Asamblea de ese mismo año, que había decidido la creación de la facultad, pero como en el año '59 no estaban dadas las condiciones académicas porque faltaba el cuerpo de profesores suficiente que exigía en ese momento para funcionar como facultad, funcionó como instituto durante doce años y tengo entendido que fue la Resolución 37 del Consejo Superior del año 1971, que tiene fecha el primero de mayo, que es cuando se decide crear la Facultad de Ciencias Químicas, y en la próxima sesión del 24 de mayo, se convoca a elecciones para crear el cuerpo académico, que hoy sería el Consejo Directivo de la Facultad. Como planteamos en una declaración que hicimos a través de la página web de la Facultad, queremos celebrar ese momento en la presencialidad, por lo tanto, vamos a esperar que se nos den las condiciones sanitarias para poder celebrar esos 50 años porque es una historia muy rica en una facultad con una trayectoria muy importante en el ámbito académico y científico, y nos gustaría poder reunirnos para celebrar de manera presencial.

También agradecer a todas las facultades que mandaron las felicitaciones, porque hay facultades como la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, que el mismo día primero de mayo,



estábamos por comer el loco, llegó el mail con las felicitaciones por los 50 años, después llegaron de otras unidades académicas, a lo cual damos el agradecimiento por estar tan atentos a la historia de nuestras facultades y de nuestra Universidad, lo que habla tan bien de la admiración que tenemos por esta Universidad, de que todos estamos atentos entre todos para todos.

Era eso, para dar esta novedad y compartirla con todo el Cuerpo.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, Gustavo. Yo personalmente y en nombre de este Cuerpo felicito y un reconocimiento y agradecimiento de toda la labor que ha venido desarrollando el decano de Ciencias Químicas, 50, 60 años, de luz y existencia.

Yo iba a hacer una moción, más allá del aplauso y las felicitaciones a las autoridades de la Facultad de Ciencias Químicas y a toda la comunidad universitaria, si me encomiendan a mí para hacer una resolución de este Cuerpo para la Facultad de Ciencias Químicas en el 50 aniversario de luz y existencia, un reconocimiento y agradecimiento.

Ahora sí, un aplauso fuerte por toda la labor y muy especialmente en este contexto, por la labor que han realizado y el compromiso social que tienen. (Aplausos).

**SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.-** Muchas gracias, doctor.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Si me encomiendan a mí, yo voy a dictar una resolución en nombre de este Cuerpo.

**SR. CONSILIARIO BORETTO.-** Y esperamos los festejos presenciales, ¿no es cierto?

**SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.-** Así será.

**SR. CONSILIARIO BORETTO.-** Se ve que son muy trabajadores, porque el primero de mayo los hicieron facultad.

**SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.-** Yo pregunté si ese día era laborable porque a lo mejor no es real esa resolución.

**SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-** Muchas gracias, decano.

Levantamos la reunión, nos vemos, nos mantenemos en contacto, me alegro de verlos, cuidense mucho y buenas tardes, buenas noches.

-Es la hora 20 y 28.